

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2017



Certificado No. SC8994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2017

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



***Aprobado por Consejo Superior mediante Resolución No. 122
del 17 de Julio de 2017 - Acta 111***

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL	8
1.1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	8
1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	11
1.3. FUNDAMENTO LEGAL	15
1.3.1. Normas Internas	16
2. NATURALEZA Y REFERENTES ESTRATÉGICOS	18
2.1 NATURALEZA JURÍDICA Y CARÁCTER ACADÉMICO	18
2.2 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	18
2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	21
2.4 MISIÓN - SOY FESC	22
2.5 VISIÓN - PROYECCIÓN FESC	27
3. REFERENTES PEDAGÓGICOS	29
3.1 MODELO PEDAGÓGICO	29
3.2 ESTRUCTURA CURRICULAR	31
3.3 PLAN DE ESTUDIO	32
3.4 POLÍTICAS DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÈMICOS	33
3.5 FLEXIBILIDAD ACADÉMICA, PEDAGÓGICA Y CURRICULAR EN LA FESC	34
3.5.1 Ciclos propedéuticos.	34
3.5.2 Metodologías de formación.	36
3.5.3 Fomento del uso de las TIC y de la Virtualidad	36
3.6 POLÍTICAS TENDIENTES A LA FLEXIBILIDAD ACADÉMICA.	37
3.7 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL MODELO PEDAGÓGICO	39
3.7.1 Fundamento filosófico	39
3.7.2 Fundamento Pedagógico	41
3.7.3 Fundamento Epistemológico	41
3.7.4 Fundamento Humanístico y Antropológico	41
3.7.5 Fundamento Social y Cultural	42
3.7.6 Fundamento Económico y Político	42
3.7.7 Fundamento Ambiental y Ecológico	42
3.7.8 Fundamento Psicológico	42
4. COMUNIDAD ACADÉMICA FESC	45
4.1 DOCENTE FESC	45
4.1.1 Estrategias Pedagógicas	46
4.1.2 Desarrollo Profesional y Laboral del Docente FESC.	47

4.1.3 Estímulos y reconocimiento de méritos al docente FESC.	47
4.1.4 Evaluación de desempeño académico del docente FESC.	47
4.2 ESTUDIANTE FESC	48
4.2.1 Evaluación académica de Estudiantes.	48
4.2.2 Estímulos académicos.	48
4.3 EGRESADO FESC	49
4.4 ADMINISTRATIVO FESC	49
5. FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA FESC	51
5.1 DOCENCIA	51
5.2 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FESC	51
5.2.1 Organización de la investigación en la FESC	51
5.2.2 Grupos de Investigación	52
5.2.3 Semilleros de Investigación	52
5.2.4 Investigación Formativa	53
5.2.5 Alianzas, Redes y Convenios para el fortalecimiento de la investigación	53
5.2.6 Políticas de Investigación	53
5.3 LA FESC EN EL ENTORNO – EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	54
5.3.1 Proyección Social	55
5.3.2 Articulación con la educación Media.	55
5.3.3 Fortalecimiento Empresarial y Profesional.	55
5.3.4 Políticas de Extensión y proyección social.	57
6. FESC EN CONTEXTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	60
7. SERVICIOS ACADEMICOS FESC	62
7.1 BIENESTAR INSTITUCIONAL	62
7.1.2 Políticas de Bienestar:	63
7.2 BIBLIOTECA	64
7.2.1. Objetivos de la Biblioteca FESC:	64
7.2.2. Políticas de Biblioteca:	65
8. PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	67
8.1. Políticas de planeación y Administración	67
9. COMUNICACIÓN	71
9.1 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN	71
10. LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS	73
10.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN	76
11. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA	79

PRESENTACIÓN

El sistema educativo colombiano en las últimas dos décadas ha experimentado una transformación fundamental y la FESC requiere definir estrategias, políticas y realizar esfuerzos de manera proactiva para que en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación Nacional, con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con la visión de planificación a largo plazo, se defina un replanteamiento de los objetivos y estrategias institucionales, buscando el desarrollo de procesos académicos de alta calidad, pertinentes a los requerimientos del sector productivo y acordes con las exigencias de la globalización y los novedosos y ágiles mecanismos de comunicación e información.

Las instituciones educativas no pueden conformarse en ser actores pasivos de la transformación de un país, por el contrario, están llamadas a convertirse en generadoras de conocimiento. La tarea, por así decirlo, de las instituciones educativas actuales debe ser la de convertirse en pilares de desarrollo regional, contribuyendo a la formación integral del talento humano, capaz de transformar su entorno en el contexto de la sociedad de la información y el conocimiento.

El Proyecto Educativo Institucional PEI de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es un plan innovador, incluyente, de construcción colectiva y regional, que plantea los pilares necesarios para una educación de calidad, y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la Misión y Visión, apoyándose en la creación de planes específicos de TIC que impulsen el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales con enfoque social y enuncia los contenidos inherentes a las actividades y demás procesos que garantizan el desarrollo de la Institución y redimensiona sus servicios y funciones desde la docencia, la investigación la extensión, promoviendo su pertinencia con el sector productivo y con la comunidad en general, en esa búsqueda permanente de la excelencia académica y su proyección social.

El Proyecto Educativo Institucional de la FESC, reúne los fundamentos conceptuales, filosóficos y axiológicos expresados en los principios, valores, políticas y propósitos de conformidad con su Misión y Visión y con la normatividad vigente para la educación superior emanada del Ministerio de Educación Nacional y los planteamientos y estrategias provenientes de fuentes autorizadas del orden nacional e internacional.

El Proyecto Educativo Institucional como carta de navegación de la FESC, consolida las políticas que direccionan el quehacer educativo en aspectos relacionados con la academia, la Investigación, la Extensión, la Proyección Social y Desarrollo Empresarial, el Bienestar Institucional, la Organización, Administración y Gestión, la relación con el egresado, la función docente, el modelo pedagógico y la autoevaluación; además define los espacios de participación académica en los órganos de gobierno, la integración de los sistemas de Gestión de Calidad y el desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en cumplimiento de su Misión, Visión, principios y valores, establece el Proyecto Educativo Institucional y con base en este se define el Direccionamiento Estratégico Institucional, en la búsqueda del mejoramiento continuo de los programas y procesos académicos, para responder eficaz y eficientemente a las exigencias del sector productivo y de la comunidad en general.

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ

RECTORA FESC

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. IC0994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Toda institución educativa tiene una finalidad y una manera específica de abordar la educación, esto depende básicamente de los conceptos de hombre, sociedad, educación y desarrollo, alrededor de los cuales se articula su filosofía.

Es así como La Ley 115 de 1994 en su filosofía, promueve en los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados y en sus distintos niveles de pre-escolar, básica y media, una concepción de educación distinta a la tradicional, centrada en el estudiante y en su formación integral, cuyo objetivo debe ir más allá de impartir conocimientos humanísticos y científicos y se encamine a cimentar en el estudiante valores que tienen que ver con su desarrollo como individuo, como ser social y como futuro ciudadano, en un marco de confianza, libertad y tolerancia; también posibilita el diseño en cada institución de un “Proyecto Educativo Institucional”, que exprese cómo se concibe particularmente la educación, qué posiciones ideológicas define, qué bases filosóficas amparan su acción y cómo adelanta su labor académica y pedagógica. A su vez, la elaboración del Proyecto Educativo, posibilita la orientación y adecuación de la institución a las exigencias de la renovación constante. En el terreno de la organización, el Proyecto Educativo se convierte en el principal instrumento de gestión que permite alcanzar la mayor eficacia, a la hora de resolver las necesidades y las expectativas educativas de la comunidad institucional y de la sociedad.

La comunidad académica, convocada a un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica, hace explícito en este Proyecto Educativo su intencionalidad, es decir, su concepción acerca de la persona, su concepción acerca de la relación entre persona y sociedad, y su concepción acerca de la educación. Esta reflexión ha permitido a los diversos estamentos de la institución asumir una posición crítica respecto de la propuesta educativa, para lograr que se oriente y realice de manera intencionada.

En este sentido se perfila el proceso de desarrollo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC para los próximos años, configurando un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, sustentado en la construcción del conocimiento.

Teniendo en cuenta que la educación se desarrolla atendiendo los fines definidos en la Ley 30 de 1992 de Educación Superior y Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, las cuales buscan el pleno desarrollo de la personalidad, la formación por el respeto a la vida y demás derechos humanos, el fomento de la participación, el respeto por la autoridad

legítima, el acceso al conocimiento, el desarrollo de la capacidad crítica y la formación en la práctica del trabajo; es necesario actualizar el Proyecto Educativo, analizando los propósitos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación Nacional, con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y con la visión de planificación a largo plazo, la cual requiere definir un replanteamiento de los objetivos y estrategias institucionales, buscando el desarrollo de procesos académicos de alta calidad, las exigencias de la globalización, los mecanismos de comunicación e información, la integración de los sistemas de Gestión de Calidad, el desarrollo tecnológico e innovación, el fortalecimiento de la competitividad regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

Dentro del soporte documental para la construcción del PEI, se tiene:

- ✓ El plan estratégico de la FESC, en donde se proyectan los objetivos y metas de la Institución relacionados con la docencia, investigación, extensión e internacionalización para un período de 5 años,
- ✓ El Plan Estratégico del Sector Educativo del Ministerio de Educación Nacional en donde se establecen las directrices para el fortalecimiento del Sector Educativo Colombiano.
- ✓ Los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para el cumplimiento de altos estándares de Calidad en los programas académicos y la Institución.
- ✓ los propósitos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Educación Nacional, con los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE),

Así mismo, el Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en los principios definidos en la Ley 30 de 1992:

- ✓ La educación superior como un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser de una manera integral
- ✓ La educación como un servicio público cultural
- ✓ La autonomía universitaria y la calidad del servicio educativo
- ✓ La autonomía personal en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico
- ✓ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ✓ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investi-

gar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al estudiante ingresar al sector productivo.

- ✓ La integración de los sistemas de Gestión de Calidad
- ✓ El desarrollo tecnológico y la innovación.
- ✓ El fortalecimiento de la competitividad regional
- ✓ El desarrollo sostenible que aporte al crecimiento verde.

El Proyecto Educativo Institucional en sí, no se estructura sólo para la academia; su contextualización abarca igualmente las áreas de gestión administrativa, “porque si en la institución todo educa, no podremos desconocer el que nuestro espíritu de gestión empresarial, se renueva paralelamente con la evolución académica”.

La expresión del Proyecto Educativo Institucional recoge elementos básicos que han caracterizado el desarrollo académico-administrativo, busca afianzar la identidad cifrada en esos mismos desarrollos y promulga los principios metodológicos y pedagógicos que orientan sus procesos de formación.

Considerando que un Proyecto Educativo Institucional busca la transformación del SER y el HACER de la institución en el contexto político, económico, social, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, como institución de educación superior, orienta su acción educativa hacia la formación del individuo como:

- ✓ **PERSONA** para que reconozca en sí misma y en los otros principios éticos y la capacidad de trascender acorde con sus valores tales como: el respeto a la dignidad de la persona, la libertad de pensamiento, la ética, la responsabilidad social, el trabajo solidario, la autenticidad y demás cualidades que permitan un comportamiento socialmente responsable.
- ✓ **PROFESIONAL**, esto es, como persona con plena identidad y capacidad crítica en el ejercicio profesional. Manifestándose en el compromiso con la profesión y con la institución que participó en su formación. Se pretende desarrollar en el individuo la capacidad reflexiva, analítica e investigativa, a la vez que una actitud abierta al cambio y una disposición a proyectarse interdisciplinariamente bajo principios de la sociedad, capaces de manejar sus estructuras lógicas de manera que sepan transferir teorías a actividades prácticas coherentes, con una visión efectiva de lo que significa la investigación y la participación de la misma en la sociedad.
- ✓ **CIUDADANO**, caracterizado en personas auténticas y autónomas, comprometidas con el momento histórico y consciente de su responsabilidad como promotores del cambio que la sociedad reclama, en procura de la verdad observando en su acción un sentido de afirmación por nuestra nacionalidad.

- ✓ **LÍDER** para la gestión de cambio en el orden individual y colectivo : se pretende formar un ser flexible y receptivo a los cambios, comprometido con el desarrollo cultural, científico, tecnológico y con la cooperación regional, nacional e internacional.

Y, para lograr la formación de este hombre integral, la FESC se apoya en los siguientes fundamentos:

1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Un afán permanente de la Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE, fue la creación de una estructura educativa que satisficiera a todos sus afiliados y en general a su entorno social. Desde su creación la Caja cuenta con este servicio y lo ha ido mejorando hasta la consecución completa de su ciclo educativo iniciando desde el grado cero, escuela de párvulos, pasando por preescolar, primaria, bachillerato y cristalizando su sueño con la educación superior.

La idea de crear una institución de educación superior, nace en la década de los 80 y parte del grupo directivo de la Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander, buscando brindarle un valor agregado a sus beneficiarios directos y su grupo familiar, cumpliendo así, su función social.

Mediante Acta del Consejo Directivo N°. 478 del 30 de abril de 1991, se consolidó la idea y el 30 de junio de 1992, se radicó la solicitud en el Ministerio de Educación Nacional, inicialmente como Corporación de Estudios Superiores Comfanorte; sin embargo el Ministerio rechaza esta solicitud y recomienda se realice el proceso como Fundación debido a que es un ente que tiene como único propietario la Caja. Es así como se comprometen los estudios para cumplir con los requisitos exigidos por el Icfes y la Caja suscribe un contrato de comodato a 25 años para que la FESC pudiera utilizar las instalaciones de su propiedad, y le asigna un inventario de muebles y equipos para su funcionamiento.

El 25 de agosto de 1993, el Ministerio de Educación a través del ICFES, expidió la Personería Jurídica mediante resolución 04172 y dio autorización a la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, para iniciar operaciones.

El 1 de agosto de 1995, previa inscripción y matrícula de 13 estudiantes de Administración Financiera y 16 estudiantes de Administración Informática, la FESC., inicia el primer semestre académico. Desde ese momento, la FESC ha venido creciendo paulatinamente, con los altibajos propios de la situación socioeconómica del departamento, sembrando una imagen de servicio positiva, la cual se manifiesta por la aceptación de la oferta educativa que la institución ofrece.

En el año 1999, inició el proceso de alistamiento para atender a través del Programa de Extensión y Proyección a la Comunidad, el Programa de Educación Media Técnica, iniciando este proceso en el año 2000, previa concertación con la Secretaría de Educación Departamental.

En el año 2006, después de analizada la Ley 749 del 19 de julio de 2002, la FESC inició el camino hacia la Redefinición Institucional, para ofrecer sus programas por ciclos propedéuticos, desde el Nivel Técnico Profesional hasta el profesional Universitario. A la vez presentó la solicitud de Registro Calificado de sus programas por ciclos propedéuticos. El 5 de febrero de 2008 el Ministerio de Educación Nacional expidió a la FESC el primer registro calificado en su programa Técnica Profesional en Mercadotecnia y durante el transcurso del año 2008, fueron entregados los Registros Calificados de los programas Técnicos y Tecnológicos.

El 19 de febrero de 2009, el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución 747, mediante la cual se faculta a la FESC para ofrecer sus programas por ciclos propedéuticos. (Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesionales) y entre los meses de julio y octubre la Institución contó con los Registros Calificados de los primeros programas profesionales universitarios en Administración Financiera y Administración de Negocios Internacionales modalidad presencial y a distancia. A partir del primer semestre de 2010, la FESC programó el séptimo semestre dirigido a estudiantes que acreditaran el título de tecnólogo.

En el 2010, previa concertación con la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE para utilizar sus instalaciones en beneficio de la educación y capacitación, y aprobación de los registros calificados del Ministerio de Educación Nacional, La FESC inició su oferta académica en el municipio de Ocaña - Norte de Santander. Inicialmente con el programa Administración de Negocios Internacionales, en sus tres niveles de formación partiendo del proceso de articulación con colegios de la región.

En el 2010, el sueño de la virtualidad en la FESC se hizo realidad. En junio de 2010, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se obtuvo asesoría y orientación en procesos de Virtualización, la FESC recibió el Registro Calificado a los programas Técnico Profesional en Operaciones Logísticas y Tecnología en Gestión Logística Empresarial, modalidad 100% Virtual, convirtiéndose en la primera Institución de la región en ofrecer programas Virtuales.

Dos Retos más Proyectados y Cumplidos: Administración de Redes y Diseño Gráfico. La experiencia también le ha otorgado a la institución el conocimiento para reconocer necesidades educativas y variaciones de estas mismas en la región, es por esta razón que en marzo de 2010 iniciamos el diseño curricular de los programas Técnico Profesional en Instalación de Redes y Tecnología en Administración de Redes, como un aporte al desarrollo informático. Mediante Resoluciones 8546 y 8547, estas dos carreras son aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y entregadas a la FESC para ser promocionadas a la comunidad y a sus clientes potenciales.

El 30 de junio de 2011, mediante Resolución 5312 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el Registro Calificado al Programa Profesional en Diseño Gráfico, con código SNIES 91388, el cual tiene asociados el Técnico Profesional en Producción Gráfica con código SNIES 91390 y la Tecnología en Diseño Publicitario con código SNIES 91389. El diseño gráfico es una profesión cuya actividad es la acción de crear, innovar, concebir, programar, proyectar y realizar comunicaciones visuales, destinadas a transmitir mensajes específicos a grupos sociales determinados.

La FESC proyectó este programa teniendo en cuenta el crecimiento veloz y global en el intercambio de información, el desarrollo de nuevas tecnologías y la necesidad de crear e innovar en todos los campos, factor intrínseco en el desempeño laboral del diseñador gráfico.

La Calidad y la Proyección Académica, Resultado del Modelo Pedagógico FESC. En sus años de historia, la FESC., ha estado en permanente búsqueda de un modelo académico-pedagógico que dé respuesta a las necesidades de formación que demandan las diferentes comunidades regionales en el contexto de modernización y globalización de la sociedad contemporánea. En esta búsqueda, la Fundación ha desarrollado programas mediante la modalidad presencial y a distancia; éste último busca superar la concepción presencialista y asignaturista de currículos para dar cabida a un sistema educativo abierto que propenda por la formación integral del talento humano con énfasis en la autogestión formativa mediante el diseño de acciones pedagógicas que articulan la experiencia vital del estudiante, las necesidades y potencialidades de los entornos socio-culturales y el saber académico para la permanente resignificación y transformación individual y colectiva.

Actualmente la FESC tiene en funcionamiento programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, estructurados por competencias, por ciclos y por créditos académicos, que tienen por objeto promover la gestión del conocimiento, mediante procesos de generación, apropiación, aplicación y circulación del saber académico plasmado en diseños curriculares y en planes y programas de proyección a la comunidad en el área particular del saber.

La Autoevaluación, Resultado de una Disciplina. La disciplina de la autoevaluación es el resultado de la aplicación de un sistema de gestión de calidad, que mediante definición de indicadores le ha permitido a la Institución tomar acciones que propendan por un mejoramiento continuo y a través de su direccionamiento, consolidado mediante planes operativos, se proyecta la academia, la extensión y la investigación, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y los requerimientos del sector productivo, buscando formar el recurso que se requiere para el desarrollo y competitividad de la región.

Con su estrategia pedagógica, la FESC espera contribuir también, a la formación del espíritu empresarial y creativo para la búsqueda de soluciones pertinentes a las necesidades de la región. Por lo tanto, ha definido en su modelo curricular espacios para la práctica empresarial que inicia en el nivel Técnica Profesional con “Talleres Productivos”, en el nivel tecnológico “Practica Empresarial” y en el nivel profesional con la “Práctica Profesional”

En el 2012, la FESC formalizó el convenio No. 595 con el Ministerio de Educación Nacional “Fomento a la Acreditación Institucional”, el cual nos permitió mediante el acompañamiento de una Universidad Acreditada, la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”, construir de manera participativa el Sistema Modelo de Autoevaluación con fines de Acreditación de programas e Institucional.

En el 2013, nuevamente la FESC se benefició de una convocatoria formalizando en este año el convenio 555 con el Ministerio de Educación Nacional “Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil”, en donde se construyó el programa de Permanencia Estudiantil de la FESC “SEPA”, un sistema de información de alertas tempranas diseñado en el Sistema de información académico FESC “SIPAES”, Diseño de Objetos Virtuales de Aprendizaje, entre otros aspectos importantes con el apoyo de dos IES de alto reconocimiento UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR – Barranquilla y el POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.

Extensión de Programas Académicos en la Provincia de Ocaña. En el 2012, la Institución presentó ante el Ministerio de Educación Nacional el proyecto de extensión de los programas Administración Financiera, Administración de Negocios Internacionales y Diseño Gráfico por ciclos propedéuticos en los niveles tecnología y profesional Universitario en la provincia de Ocaña, propuesta que fue sustentada durante la visita de pares académicos y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional otorgando las resoluciones de registro calificado correspondientes.

Proyectando la Formación en Hotelería y el Turismo en la Región. A finales del año 2012, la FESC emprendió el diseño del segundo programa virtual por ciclos propedéuticos, orientado a potencializar el talento humano del sector turismo de la región bajo una metodología Distancia – Virtual, que contribuyera al desarrollo de este sector producto en la región. Propuesta que se materializó el 20 de noviembre de 2013, recibiendo de parte del Ministerio de Educación Nacional la Resolución de Registro Calificado del programa por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional en Operaciones Turísticas R.C. 16620, Tecnología en Servicios de Bienestar Turísticos y Hoteleros R.C. 16621, y Profesional Universitario en Administración Turística y Hotelera R.C. 16622, para una vigencia de 7 años.

Renovación de Nuestro Compromiso con la Calidad y Pertinencia con la Región.

La FESC en el 2014, gestionó ante el Ministerio de Educación Nacional la renovación de once (11) de sus programas académicos organizados por ciclos propedéuticos, entre los cuales está Profesional Universitario en Administración Financiera metodología presencial en sus tres (3) niveles de formación, Profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales metodología presencial y distancia, cada uno en sus tres (3) niveles de formación y la Tecnología en Gestión de diseño de Modas metodología presencial en sus dos (2) niveles de formación. Asimismo se logró la creación del nivel profesional Universitario en Diseño y Administración de Negocios de la Moda que da continuidad a la tecnología ya existente. Un total de once (11) registros renovados y un (1) nuevo programa aprobado.

En el 2016, se gestionó el proceso de renovación del programa Gestión Logística Empresarial en sus dos niveles de formación Técnica profesional y tecnología, logrando en el 2017 su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Un cambio importante en la Estructura Académico Administrativa de nuestra Institución se dio a finales del 2016, atendiendo nuestra filosofía y proyección institucional, buscando el fortalecimiento de los programas y la Institución. Entre los cambios más significativos esta: la organización de la Unidad Académica por escuelas, creando la Escuela de Ciencias Administrativas, la Escuela de Arte y Diseño, la Escuela de Ingeniería y la escuela de Turismo, en donde nuestros programas están adscritos de acuerdo a su disciplina y área del conocimiento, liderados por un Coordinador Académico de Programa y orientados por un Director de Escuela hacia el logro de la misión Institucional. Se creó el área de Aseguramiento de Calidad encargada de orientar los procesos de registro calificado, autoevaluación y acreditación, con un valor agregado que es la oficina de información y estadística encargada de centralizar toda la información estadística de la Institución a través de un sistema de información. Se organizó la oficina de gestión documental de la FESC buscando la organización de la información que soporta la gestión y memoria institucional.

La Calidad, Eje de Nuestro Hacer Institucional. La FESC es ejemplo de cobertura, sin perder la calidad de sus servicios, en el 2007 dejó constancia de ello, la Institución recibió de manos del ICONTEC su certificación de calidad en la norma ISO 9001:2000, en los años siguientes superó las auditorias de seguimiento y en el 2010 bajo el alcance de “diseño, planificación y prestación del servicio de educación superior por ciclos propedéuticos, (Técnico Profesional, Tecnológico, Profesional Universitario), modalidad presencial, distancia, distancia-virtual y prestación de servicios de Extensión y Proyección a la Comunidad (Programas Técnicos Laborales, Prácticas Empresariales, Pasantías, Diplomados, cursos, talleres) e Investigación exploratoria y descriptiva”, el ICONTEC otorgó el Certificado correspondiente a la Norma ISO 9001:2008. En el año 2015 la FESC se proyecta hacia la transición a la Norma ISO 9001:2015, logrando la nueva certificación en el año 2016. Esto ha sido el resultado después de verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad FESC y es así como se demuestra la trazabilidad de un servicio que se presta con responsabilidad y excelencia.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., soporta su gestión en la normatividad relativa a la educación superior en Colombia, emitida por el Gobierno Nacional, en especial por el Ministerio de Educación. Por lo tanto, nos regimos por la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, la Ley 749 de 2002, Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y demás normatividad relacionada con la misión institucional.

De acuerdo al carácter académico de la FESC, su redefinición institucional y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 749 de 2002 Art. 7, se organizan los programas académicos de la siguiente manera:

- a) Primer ciclo que conduce al título de Técnico Profesional en...
- b) segundo ciclo que conduce al título de Tecnólogo en el área respectiva.
- c) Tercer ciclo que conduce al título de Profesional en...

Los programas académicos de posgrado de la FESC podrán desarrollarse en el nivel de especialización de acuerdo a la Ley 749 de 2002, Art. 3, inciso c, en donde se define lo siguiente:

“Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...”

Para la solicitud de nuevos registros calificados y renovación, la Institución da cumplimiento en lo establecido en el decreto 1295 de 2010 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. Los programas académicos a nivel pregrado en la FESC se diseñan teniendo en cuenta las características específicas de calidad para cada programa establecidas en la Resolución 3462 de 2003 y demás a que corresponda. Su pertinencia estará soportada en los planes de desarrollo del Municipio y Departamento y demás estudios efectuados por la Institución.

1.3.1. Normas Internas

Como normas internas se incluyen los Estatutos Generales, el Reglamento Docente, el Reglamento Académico y Estudiantil, el Reglamento de Bienestar Institucional, El Reglamento de Investigaciones y demás relacionados con la operatividad y dinámica de los programas y la Institución.

Los reglamentos son aprobados por las instancias respectivas acorde con su naturaleza y las políticas establecidas, conforme se evidencia en las actas y en los actos administrativos.

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC8994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



2. NATURALEZA Y REFERENTES ESTRATÉGICOS

2.1 NATURALEZA JURÍDICA Y CARÁCTER ACADÉMICO

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC es una Institución de Educación Superior fundada por la Caja de Compensación familiar de Norte de Santander - COMFANORTE. Tiene por domicilio principal la ciudad de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander, República de Colombia y podrá actuar en todo el territorio nacional, estableciendo sedes y/o seccionales para los mismos fines, ajustándose a las normas legales pertinentes.

La Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE – FESC, es una persona Jurídica, de Educación Superior de carácter tecnológico, de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con autonomía académica, con gobierno, patrimonio y rentas propias, constituida como Fundación con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 04172 del 25 de agosto de 1993 y Redefinida según Resolución 747 del 19 de febrero de 2009. Se estableció y se rige por las leyes colombianas y sus Estatutos.

La FESC ejercerá su actividad docente e investigativa en los niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, por ciclos propedéuticos, conforme a los parámetros de la Ley 749 de 2002, sus campos de acción son: la Técnica, la Ciencia, la Tecnología, las Humanidades y las Artes contenidas en el Artículo 7 de la Ley 30 de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley 115 de 1994, está facultada legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es un establecimiento autónomo para desarrollar sus programas académicos y de extensión o de servicios, siempre dentro de los límites que establece la Constitución y las leyes colombianas, y en la misma forma actuará para designar su personal, admitir a sus estudiantes, disponer de sus recursos y darse su propio gobierno y organización.

2.2 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

La FESC adopta como principios los lineamientos, conductas y propósitos considerados

como deseables que orientan las acciones de la Institución.

Los Valores son entendidos como las características y cualidades Institucionales que dan identidad a la FESC reflejada en su gestión académica y administrativa.

Con base en el artículo 67 de la Constitución Política Nacional que reza: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente....”

Para responder a su compromiso con el ejercicio responsable de la autonomía y el mejoramiento continuo como elementos fundamentales del aseguramiento de la calidad académica institucional y de sus programas, y teniendo en cuenta los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 30 de 1992, la FESC adopta los siguientes principios:

Autonomía. Despertar en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Implica un intento por pensar mundos supuestos, entender de manera alternativa nuestros problemas y buscarles soluciones pertinentes y contextualizadas.

Práctica de valores. Se busca formar un profesional idóneo que aprenda a SER y con valores estructurados que proyecten un individuo íntegro.

Compromiso con la calidad. Se buscan niveles de excelencia y contribución ante necesidades de la comunidad, el estado y la institución misma. La FESC acoge como principios los criterios definidos por el Consejo Nacional de Acreditación para la evaluación de los programas: flexibilidad, universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia.

Compromiso con el desarrollo de la región y del país. Se busca que el efecto del desarrollo de los programas impacte en el sector productivo, por su pertinencia con el progreso y proyección regional, nacional y en la frontera colombo-venezolana y propenda por el mejoramiento de calidad de vida del egresado.

Autoevaluación permanente. Se busca la participación de docentes, estudiantes, egresados y demás personal vinculado a la institución buscando el cumplimiento de metas y objetivos trazados por cada programa consolidados en el plan de desarrollo institucional..

Convivencia. La comunidad académica de la FESC vive en armonía e interactúa con el entorno, social y afectivamente, comunica e informa, razón por la cual requiere de las partes interesadas para subsistir; por política institucional las decisiones son grupales.

Reconociendo y aceptando el otro como interlocutor válido, acompañado de un interés y una necesidad recíproca, la FESC vive en total convivencia.

Igualdad y justicia. La FESC tiene un carácter democrático y pluralista, reconoce las diferencias, acepta las diferentes culturas y sus múltiples manifestaciones, no restringe los derechos y libertades, ofreciendo igualdad de oportunidades, obrando de forma imparcial y con justicia.

Integridad. Este principio en la FESC hace referencia a la equidad como principio constante en el cumplimiento de todas sus actividades y tareas. Involucra también el respeto por los valores y referentes universales que configuran el quehacer académico, establecidos como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.

El profesional FESC está preparado para actuar moral y políticamente a la vez que asumen responsabilidad social; es capaz de recibir las influencias de las diversas manifestaciones de la cultura universal sin dejar de reconocer y valorar su propia identidad cultural; ha sido formado desde la ética propiciando el desarrollo de su sensibilidad hacia las manifestaciones teóricas, artísticas y vitales.

Solidaridad. El principio de solidaridad se concibe en la FESC como el conjunto de aspectos que relacionan o unen a la comunidad académica y la población del entorno, la colaboración y ayuda mutua promueve y alienta a conseguir una entera comunidad de intereses, sentimientos y aspiraciones direccionados hacia la búsqueda necesaria de alternativas viables para el desarrollo y el bienestar de la nación colombiana.

Propende a tener mejores condiciones de vida para los ciudadanos; en momentos de dificultad participa activamente en programas que tengan como fin hacer más llevadera la situación que vive una comunidad o grupo. La FESC es consciente de su necesaria y decidida participación para avanzar en la consecución de un mundo mejor y reconoce, además, su importante papel para el desarrollo social y cultural de la región.

VALORES

Respeto. En la FESC se promueve el respeto por el desarrollo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, por la dignidad de las personas, por la vida y por la singularidad; condiciones que proyectan un individuo integral.

Responsabilidad. La FESC como institución de educación superior, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el recurso humano que constituye la comunidad académica tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores a la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética. Desde lo ético dinamiza los valores culturales, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la cooperación, la creatividad y la criticidad. En el campo político, contribuye a las transformaciones sociales y económicas y al ejercicio democrático del poder. Como escenario social, la

FESC es centro vital de la ciudad y de región y favorece el acceso a valores perennes y modernos, al conocimiento y desarrollo de competencias básicas y laborales que aseguren oportunidades de vida, trabajo y participación. Como escenario académico propende por alcanzar altos niveles de calidad para lograr incidencia efectiva de sus estudiantes en el mejoramiento social.

Actitud crítica. Debe trabajarse sobre la base de proyectos de construcción y reconstrucción enfocados estratégica y simultáneamente en la acción y realización colectiva de las transformaciones sociales, ya que éstas no sólo significan búsquedas materiales de bienes y servicios, sino la definición misma de la vida, la economía, la naturaleza y la sociedad.

Honradez. En la FESC se reconoce a la honradez como un valor moral presente en cada persona haciéndola justa con todos los aspectos y en cualquier situación que se presente, la honradez como virtud inspira confianza en los demás, demostrando que es un individuo íntegro y que en todos los momentos de su vida la equidad protagoniza su actuar. Este valor se fortalece en los ambientes de aprendizajes y eventos culturales, deportivos y de integración y se soporta con un equipo de docentes y grupo de personal administrativo honorable, recto, leal, justo y que acata normas y respeta costumbres.

Tolerancia. Se soporta la idea, la actuación y el proceder que no se comparte, lo diferente a lo que uno piensa o como uno actúa, en la FESC la comunidad institucional construye relaciones interpersonales e intrapersonales fundamentadas en la tolerancia, respetando la singularidad y condición de individualidad del otro.

Honestidad. En la Institución se respeta las costumbres, a las personas y a los bienes ajenos. La comunidad institucional caracteriza e identifica sus actitudes y acciones bajo condiciones de decoro, rectitud y honradez. En la FESC se forma un profesional que en su desempeño laboral no busque el bienestar personal sino luche por la justicia basándose en la reciprocidad, actué con comprensión hacia los demás tratando a las personas de una escala más baja igual que como a él le gustaría que lo trataran sus superiores.

2.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Hacen parte de los objetivos de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC los señalados en la Ley 30 de 1992, en su capítulo 2, Artículo 6:

- ✓ Desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.
- ✓ Trabajar por la construcción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar necesidades del entorno.

- ✓ Prestar a la comunidad un servicio de calidad, reflejado en excelentes resultados académicos, optimizando los medios e infraestructura institucional.
- ✓ Contribuir al desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel regional y nacional.
- ✓ Establecer convenios y alianzas estratégicas que permitan maximizar la utilización de las infraestructuras y programas académicos en beneficio de la proyección de estudiantes.
- ✓ Contribuir al desarrollo del departamento, mediante la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- ✓ Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- ✓ Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.
- ✓ Contribuir con políticas del Gobierno nacional relacionadas con atención a población vulnerable, mediante proyectos y programas y específicos que fortalezcan la construcción de paz.
- ✓ Desarrollar programas y proyectos acordes a las políticas del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, que contribuyan al posicionamiento del sector productivo y a la proyección social de las comunidades.
- ✓ Facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes que evidencian dificultades económicas, mediante estrategias de financiación efectivas.

2.4 MISIÓN - SOY FESC

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación integral, pertinente e incluyente, de profesionales competentes, emprendedores, éticos, con responsabilidad social y ambiental, apoyada en una cultura investigativa, innovadora y de excelencia académica, impactando en el desarrollo socioeconómico regional para la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz.

Formación Integral, Pertinente e Incluyente. Responde a la necesidad de promover procesos educativos que hagan del aprendizaje una forma de vida para adaptarse y desenvolverse creativamente en una sociedad signada por el cambio.

La formación integral responde a la necesidad de formar profesionales competitivos laboralmente y en todas las dimensiones del ser humano; por lo tanto la FESC consciente de la responsabilidad en la formación, no se limita al desarrollo de competencias laborales sino que además, busca desarrollar las potencialidades del ser (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política) que le permitan al estudiante comportarse como un ciudadano participativo, democrático, con sensibilidad y compromiso comunitario.

En relación a una formación pertinente la FESC desarrolla programas académicos acordes a las necesidades y proyecciones de la Región Norte-Santandereana, teniendo en cuenta planes de desarrollo del municipio, departamento y el país.

La formación incluyente en la FESC se orienta a la reducción de brechas para el acceso y permanencia en los programas de educación superior a personas con condiciones y/o características particulares, que pueda atender en la medida de sus condiciones físicas, tecnológicas y/o económicas.

Profesionales competentes. La FESC define para cada nivel de formación, las competencias básicas, generales y específicas que garantizan la formación integral, la cual se desarrolla soportada en su modelo pedagógico, el aprendizaje significativo. La combinación del conocimiento y las estrategias para garantizar su aprendizaje, enfocado al desarrollo de las competencias en un entorno competitivo, garantizan a la FESC, la formación de profesionales competentes, en sus diferentes ciclos y niveles de formación.

Teniendo en cuenta la organización por ciclos propedéuticos de la FESC, acorde a la ley 749 de 2002, los estudiantes se forman de acuerdo a su elección en los Niveles: Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, dándoles oportunidad a partir de la finalización de cada uno de los niveles de formación a vincularse al sector productivo y/o a generar su propio negocio productivo, factor que fortalece el conocimiento y afianza valores y fortalece el ser y puede regresar a continuar con un nuevo ciclo cuando la situación lo amerite.

Además, orienta procesos de Aprendizaje atendiendo estudiantes a partir de grado 10 y 11 de la Educación Media, propendiendo por una formación integral que permita certificar la aprobación de un porcentaje de créditos académicos cursados de un programa técnico profesional o certificación de aptitud ocupacional como técnicos laborales, garantizando la continuidad mediante cadena de formación en un programa de Educación Superior.

En cada uno de estos niveles el estudiante va adquiriendo competencias específicas propias de su nivel de formación, de la siguiente manera:

- ✓ En el proceso de articulación con la Educación Media o en la formación Técnica Laboral se fortalece el conocimiento básico en un área específica del conocimiento

y el desarrollo de valores, soportan un desempeño auxiliar en el campo del saber.

- ✓ En el Nivel Técnico Profesional adquiere competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivos y de servicios.
- ✓ En el nivel tecnológico adquiere competencias para el diseño, construcción, ejecución, control, transformación y operación de los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. Al Finalizar este Nivel el estudiante puede desarrollar responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.
- ✓ En el Nivel Profesional adquiere competencias para el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, con dominio de conocimientos científicos y técnicos.

Mediante este proceso formativo, la FESC garantiza la formación integral de sus egresados, donde el conocimiento adquirido mediante el desarrollo de habilidades y destrezas, acompañado del análisis, reflexión, trabajo en equipo, toma de decisiones, liderazgo y muy buenas calidades humanas, generan el profesional que la región y el país requieren.

Profesionales emprendedores. En La FESC., se concibe el emprendimiento como la oportunidad de generar cambio, de pensar en grande, de contribuir al desarrollo de región. En consecuencia, con esta política, se definen estrategias para fortalecer una cultura de emprendimiento a lo largo del proceso académico que permita mediante una línea de emprendimiento, la generación de ideas que durante el proceso van madurando, soportadas en la integralidad del hacer con el ser, en un plan de negocios que puede ser financiado a través de diferentes fondos.

Profesionales éticos, con responsabilidad social y ambiental. La FESC propende porque el estudiante asuma la iniciativa de aprender a partir de un diagnóstico de sus necesidades de formación que le permita trazar y cumplir metas concretas de manera ética y responsable y para ello busca fortalecer el sentido de pertenencia mediante la conservación y mejoramiento del medio ambiente, comprometida con estrategias sostenibles, buscando en la medida de sus condiciones un cambio en el estilo de vida de sus estudiantes, docentes y administrativos. Por ello, la FESC concibe como meta, propender porque la formación contribuya a interiorizar la responsabilidad social y ambiental que todos tenemos con la sociedad y el planeta de nuestras futuras generaciones.

Cultura investigativa e innovadora. La FESC construye su cultura investigativa e inno-

vadora a través de la línea de formación que nace en el primer semestre y se fortalece en la medida en que avanza según la complejidad de su nivel de formación. Durante este proceso se desarrollan capacidades para buscar solución a problemas, partiendo de la materialización de proyectos pedagógicos de aula, mediante los cuales el conocimiento, la integralidad, el trabajo en equipo, la práctica de valores, se constituyen en la razón de ser de los programas, fortalecidos por Grupos y semilleros de investigación, donde docentes, estudiantes y egresados, contribuyen a la solución de problemas, evolucionando así, el concepto de cultura investigativa innovadora orientado a la excelencia académica y al desempeño profesional exitoso.

Al organizar la formación por ciclos propedéuticos, se involucra el proceso investigativo desde el primer ciclo. El estudiante FESC inicia con el fortalecimiento de una cultura investigativa a partir de las asignaturas de la Ruta de Investigación; su participación en semilleros de investigación, desarrollo de Proyectos Pedagógicos de Aula y de los diferentes espacios académicos que promueven la investigación formativa.

Apoiada en una Cultura de Excelencia Académica. La FESC consolida la excelencia académica en su misión y la materializa mediante la formación integral, donde lo académico camina de la mano del desarrollo de las dimensiones del ser humano para lograr su realización plena, acorde con la realidad social. Por eso, el estudiante mediante la investigación y el desarrollo de la creatividad, se prepara para trabajar colaborativamente, vinculando su hacer académico con la realidad y visión socio-empresarial y para ser capaz de aprender durante toda la vida y responder a las exigencias futuras de su entorno, por ello, el modelo pedagógico de la FESC es de alta exigencia académica y demanda compromiso y permanente interactividad estudiante-docente, para la generación del conocimiento que impacte en la comunidad, abordando con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente. Para garantizarlo la Institución provee las condiciones y ambientes de aprendizaje óptimos, para que el estudiante active y desarrolle las habilidades cognoscitivas, comunicativas y de motivación intrínseca para emprender, por sí mismo, el camino para hacia su formación integral.

Para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, la FESC promueve al interior de sus programas académicos e institución, una política de autoevaluación permanente y participativa, que promueve la reflexión y el análisis crítico de cada uno de los programas académicos y demás procesos que soportan el hacer y la proyección institucional, permitiendo el reconocimiento de fortalezas y debilidades en su real dimensión y la toma de acciones en aras del mejoramiento y fortalecimiento de la calidad académica e institución.

Impactando en el Desarrollo socioeconómico regional para la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz. Se refiere a la contribución que hace la Institución desde la academia para atender necesidades del entorno. Para esto mantiene una constante interacción con empresas del sector productivo, entidades gubernamentales, comunidades, y a través de la investigación y extensión desarrolla proyectos o actividades que contribuyen al desarrollo económico y social de la ciudad y el departamento,

involucrando en este proceso a la comunidad académica en general (estudiantes, docentes, administrativos, egresados).

Propende además, por la participación activa de estudiantes la iniciativa de aprender a partir de la identificación de necesidades del entorno, mediante el desarrollo y de habilidades que le permitan interactuar, comunicarse y aprender a convivir de manera justa, democrática y en paz.

DESAFÍOS INSTITUCIONALES

En el contexto descrito, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte afronta desafíos importantes.

- ✓ Crear programas académicos acordes a las necesidades de Región, teniendo en cuenta planes de desarrollo del municipio, departamento y el país.
- ✓ Desarrollar estrategias que permitan en los estudiantes, el fortalecimiento de las potencialidades del ser, a través de la interacción con necesidades del sector empresarial y la comunidad en general del departamento.
- ✓ Establecer lineamientos y alcances para el acceso y continuidad en la Educación Superior, a aspirantes de escasos recursos económicos y/o personas con condiciones especiales.
- ✓ Definir, en cada nivel de formación, las competencias adquiridas que garanticen la calidad y pertinencia de los programas académicos ofertados.
- ✓ Consolidar una Ruta de emprendimiento en la Malla Curricular que permita a través de una idea, consolidar un plan de negocios que pueda ser presentado a diferentes fuentes de financiación, siendo el resultado del acompañamiento del docente en el aula.
- ✓ Incidir de manera activa en el fortalecimiento de procesos de identidad, responsabilidad social, ambiental y sentido de pertenencia con la Institución, la región y el país.
- ✓ Definir estrategias para la consolidación de una cultura investigativa e innovadora desde el Aula y mediante la participación en diferentes semilleros y grupos que atiendan necesidades del entorno regional.
- ✓ Proveer Educación de Calidad contando con ambientes de aprendizaje óptimos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades cognitivas, comunicativas y de motivación intrínseca, e impacten de manera positiva en el Entorno.

- ✓ Participar activamente en la construcción de una sociedad del conocimiento a través de la articulación de la investigación, la docencia y la extensión.
- ✓ Ampliar y redefinir el liderazgo institucional en temas estratégicos del desarrollo regional relacionados con justicia, democracia y paz, acorde con los programas académicos que desarrolla la Institución.

2.5 VISIÓN - PROYECCIÓN FESC

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte -FESC- en el 2022, será reconocida por su Acreditación Institucional acorde con los avances tecnológicos, amplia cobertura y diversidad de servicios académicos pertinentes e innovadores con proyección internacional, comprometida con la formación integral, desarrollando la investigación, la extensión y proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la región fronteriza, el departamento y el país.

La FESC al proyectar su misión, visión y los objetivos, proyecta poner de manifiesto su formación integral y la correspondencia entre ellos, mediante el cumplimiento de los lineamientos del MEN, la alineación con los planes de gobierno, los principios encaminados al logro de la excelencia académica y el fortalecimiento de la cultura innovadora de investigación, la consolidación de la calidad y el emprendimiento, factores que se evidencian mediante resultados de los procesos de autoevaluación, reconocimientos de la comunidad regional, la responsabilidad social y ambiental, todo ello, buscando el desarrollo socioeconómico y contribuyendo con la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz.

FESCC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC0994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



3. REFERENTES PEDAGÓGICOS

3.1 MODELO PEDAGÓGICO

Indiscutiblemente el modelo pedagógico ejerce una influencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre los múltiples modelos pedagógicos existentes, resaltamos las siguientes características, las cuales han sido tomadas por la FESC, para garantizar la construcción de nuevos sujetos sociales que impacten el progreso de la región:

Estrategia pedagógica cognitivista. La meta educativa busca que el estudiante, acceda progresiva y sucesivamente a la etapa superior de desarrollo intelectual de acuerdo con las necesidades y condiciones individuales. El docente debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el estudiante su acceso a las estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior, independiente del aprendizaje de la ciencia.

Otra corriente del enfoque cognitivo se ocupa de la enseñanza basada en el descubrimiento, los estudiantes realizan su aprendizaje a medida que experimentan y consultan la bibliografía disponible, analizan la información nueva con la lógica de la disciplina y deducen sus propios conocimientos. Los cognitivos empeñan su enseñanza en lograr que los estudiantes aprendan a pensar, se auto enriquezcan en su interioridad con estructuras, esquemas y operaciones mentales internas que les permitan resolver y decidir con éxito situaciones académicas y vivenciales.

Los aprendizajes en la perspectiva cognitiva deben ser significativos y requieren de la reflexión, comprensión y construcción de sentido.

Para la operacionalización del modelo pedagógico, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, privilegia el **Modelo Pedagógico Social - Cognitivo**, apoyándose en las diferentes estrategias metodológicas que acabamos de mencionar. Teniendo en cuenta el modelo Social-Cognitivo, la FESC., estructura un currículo abierto, flexible e innovador, que busca la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje, mediante la articulación de los diferentes componentes de la práctica educativa, se centra en procesos y los contenidos son los medios y no los fines. Retoma lo que pasa en la vida cotidiana y los requerimientos del entorno e intenta darle un sentido desde la Institución.

La estructura curricular y los planes de estudios, se han definido soportados en los lineamientos del Decreto 1295 de 2010, ahora compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y tomando como referentes la Resolución 3462 de 2003, que define las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de las Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración, y la Resolución 3463 de 2003, en la cual se definen las carac-

terísticas específicas de calidad de los programas de formación profesional en Diseños, de la siguiente manera:

- ✓ Área de Formación Básica
- ✓ Área de Formación Profesional
- ✓ Área de Énfasis (Profundización)
- ✓ Área de Formación socio-humanística
- ✓ Área de comunicación
- ✓ Y las demás, o los ajustes que la Institución considere necesarias para garantizar su estructura curricular.

EI AREA es considerada como el conjunto de conocimientos de disciplinas o regiones que, pertenecientes a un campo, tienen características propias y contribuyen de manera interrelacionada a la formación académico y profesional.

Cada Área puede estar organizada por componentes los cuales son recomendados en las resoluciones referenciadas anteriormente.

EI AREA DE FORMACIÓN BÁSICA contribuye a la formación de valores, conocimientos, métodos y principios que le servirán al estudiante de fundamento para solucionar problemas propios de su profesión.

EI AREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, está orientada a promover la interrelación de las distintas disciplinas para su incorporación a los campos de acción o de aplicación propias de la profesión.

EI AREA DE PROFUNDIZACIÓN (ENFASIS) permite aplicar la cultura, los saberes y los haceres propios de la profesión de acuerdo con las tendencias ocupacionales y contextualizadas en el marco de internacionalización de la educación.

EI AREA SOCIO-HUMANÍSTICA comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del profesional, para una formación axiológica y cultural que contribuya a la sensibilización del estudiante hacia realidades más amplias, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario.

Los planes de estudio de los distintos programas académicos de pregrado, incorporarán dentro de su estructura curricular sus áreas propias del saber y de la práctica, soportada en la autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

Teniendo en cuenta el modelo cognitivo-social, la FESC., estructura un currículo abierto, flexible e innovador, que busca la satisfacción de las necesidades básicas del aprendizaje, mediante la articulación de los diferentes componentes de la práctica educativa, se centra en procesos y los contenidos son los medios y no los fines. Retoma lo que pasa

en la vida cotidiana y los requerimientos del entorno e intenta darle un sentido desde la Institución.

3.2 ESTRUCTURA CURRICULAR

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC - contribuye a la formación integral del estudiante, mediante el diseño de estructuras curriculares que le permiten la construcción de un pensamiento creativo e innovador, para intervenir inteligentemente en las realidades del entorno e incursionar creativamente en el mercado laboral, buscando su desempeño en diferentes escenarios, con el nivel de competencias propias de cada campo.

Los conocimientos que componen la estructura curricular son de distinta naturaleza dependiendo de su orientación para el logro de los propósitos y objetivos de formación. Así, hay saberes que se tornan básicos para una disciplina o específicos para la comprensión de otros campos del conocimiento, otros que son instrumentales para el hacer profesional o el trabajo con las disciplinas, y otros que amplían y fortalecen el universo cultural del estudiante

Por lo tanto, la estructura curricular y los planes de estudios, se definen según su naturaleza siguiendo lineamientos institucionales para el diseño curricular y orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional para distintas áreas de conocimiento

Diseño Curricular Basado en Competencias. La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., define y estructura su diseño curricular mediante un modelo de formación basado en competencias, en una perspectiva de formación por ciclos propedéuticos.

El diseño curricular basado en competencias de la FESC se fundamenta en la descripción hecha de los desempeños esperados de una persona en un área ocupacional, para resolver los problemas propios del ejercicio de su rol profesional.

El impulso en la Educación Superior colombiana a la Formación por Ciclos y basada en Competencias, viene desarrollándose desde el año 2002 con el soporte de la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008 y los decretos y resoluciones reglamentarias, las cuales establecen que las instituciones de educación superior pueden organizar sus programas de formación de pregrado en ciclos propedéuticos, secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente al respectivo ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida como para continuar en el ciclo siguiente.

La conformación de Alianzas entre el sector productivo, Universidades, Centros de Educación Media y el SENA es la estrategia que se ha impulsado desde el Ministerio para implementar lo propuesto en esta política, buscando integrar los dos aspectos claves de la misma: los ciclos propedéuticos y las competencias.

Por su parte, la Formación Basada en Competencias, ya bastante extendida en el país, ha tomado en el contexto en el que nos movemos, diferentes modelos y tendencias, no siempre homogéneas. Como es sabido, el concepto de Competencia utilizado por los diferentes colectivos, personas –al igual que sucede en muchos países- no es unívoco, a la par que se ha dado en estos últimos años una notable proliferación de competencias a ser incluidas en los programas de los diferentes niveles formativos.

En este sentido, desde la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, se propone trabajar sobre un modelo que –siguiendo a Bunk (1994) y otros autores como Ott, Echeverría, Arnold... y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, y entendiéndola como la puesta en práctica del conjunto de conocimientos, pensamientos y habilidades que una persona posee y son necesarias para realizar tareas, tomar decisiones y solucionar problemas propios de un oficio o profesión, en diferentes contextos. Por lo tanto, la formación basada en competencias, busca:

- ✓ Aumentar la pertinencia de los programas educativos, haciéndole frente a las tareas que demanda una profesión en un determinado puesto de trabajo, con el nivel y calidad de desempeño requeridos,
- ✓ La Gestión de la calidad, porque posibilita gestionar la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes mediante dos contribuciones: evaluación de la calidad del desempeño y evaluación de la calidad de la formación que brinda la institución educativa .
- ✓ La Movilidad. El enfoque de las competencias es clave para buscar la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores, trabajadores y profesionales entre diversos países, ya que la articulación con los créditos permite un sistema que facilita el reconocimiento de los aprendizajes previos y de la experticia.
- ✓ Adaptarse al entorno socio laboral y colaborar en la organización del trabajo,
- ✓ Resolver los problemas emergentes con iniciativa, creatividad enmarcada bajo una concepción ética.

3.3 PLAN DE ESTUDIO

Atendiendo lo estipulado en la ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010, y la Resolución 3462 de 2003 la FESC, estructurará sus planes de estudio bajo la modalidad de créditos. Se define el CRÉDITO, como la unidad que mide el tiempo de actividad académica del estudiante. Un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante debe emplear en actividades independientes de estudio, prácticas u otras actividades, que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación.

Para efectos de transferencia y movilidad estudiantil, la Fundación de Estudios Superiores comfanorte FESC acepta estudios adelantados en otras instituciones de educación superior, y toma el “crédito académico” como la medida que se utilizará para determinar el trabajo estudiantil realizado para los efectos de homologaciones de asignaturas.

Cada comité curricular de programa, establece las formas mediante las cuales realizará su autoevaluación permanente y revisión periódica de su currículo, con el fin de construir los planes de mejoramiento necesarios para lograr los mejores niveles de calidad, acogiéndose a los lineamientos establecidos en el sistema de evaluación FESC.

3.4 POLÍTICAS DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS

- ✓ Los currículos de los programas académicos de la Institución se diseñarán y actualizarán conforme a las necesidades de los sectores productivos, los planes estratégicos y de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal. Se organizarán por créditos académicos, y además de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y/o de la FESC para su construcción, según el área de conocimiento, tendrán un componente importante de investigación y emprendimiento
- ✓ La calidad de los programas académicos de la FESC, se demostrarán en los procesos de obtención y renovación de registro calificado y acreditación voluntaria de programas e institucional.
- ✓ La FESC responderá de manera decidida a la necesidad de ampliación de la cobertura, a través del fortalecimiento de los programas actuales y el diseño de nuevos programas que respondan a los requerimientos de la región y a los planteamientos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, Municipal, a los requerimientos del sector productivo y a la demanda social.
- ✓ La FESC definirá los créditos académicos en cada ciclo de formación teniendo en cuenta lineamientos Institucionales acordes a las políticas del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Los Expertos de los programas Académicos, asignarán los créditos y la distribución del tiempo del trabajo presencial con el docente, trabajo asistido y trabajo independiente, según la naturaleza de la asignatura, atendiendo lineamientos de la Institución, recomendaciones y propuestas de los docentes, y demás personal experto en aspectos curriculares y conocedores de las actividades y funciones propias de los programas.

3.5 FLEXIBILIDAD ACADÉMICA, PEDAGÓGICA Y CURRICULAR EN LA FESC

Teniendo en cuenta necesidades de los estudiantes la FESC adopta un diseño curricular por Competencias, organizado por Ciclos propedéuticos y Sistema de créditos, y define dentro de las mallas curriculares líneas electivas de profundización de acuerdo a intereses de los estudiantes para su elección.

Los programas académicos se desarrollan en las metodologías: Presencial diurna, presencial nocturna, distancia y virtual.

3.5.1 Ciclos propedéuticos.

La FESC organiza sus programas por ciclos propedéuticos, fundamentada en las Leyes 749 de 2002 y 1188 de 2008, buscando responder a las nuevas dinámicas de la sociedad, al ritmo del mercado laboral y acordes con los requerimientos del sector productivo, consolidando una educación pertinente y dirigida a aportar desde la educación a la construcción de un país cada vez más competitivo.

De acuerdo con la Ley 749 de 2002, la formación por ciclos propedéuticos se convierte en un modelo para acceder a niveles más complejos de competitividad profesional y en una respuesta a la necesidad de adaptar la oferta educativa a los permanentes cambios del mercado laboral. En este campo, la educación vuelve su mirada hacia el sector productivo para indagar cuáles son sus nuevas demandas ocupacionales y poder ofrecer, desde una formación científica y tecnológica, respuestas y soluciones a sus problemas o necesidades, con nuevas competencias.

Los ciclos son unidades interdependientes, complementarias y secuenciales; acompañados de unos componentes propedéuticos, el cual hace referencia al proceso por el cual se prepara a una persona para continuar en el proceso de formación en pregrado.

En consecuencia, un ciclo propedéutico se puede definir como una fase de la educación que le permite al estudiante desarrollar su formación profesional, de acuerdo a sus intereses y capacidades y se caracterizan por concebir y organizar de manera flexible, secuencial, terminal y complementaria el currículo de los programas académicos. Se establecen así dos ciclos: primer ciclo nivel técnica profesional y tecnología. Segundo ciclo nivel tecnología y profesional universitario, siendo tres niveles de formación: El primero, Técnico Profesional, el segundo Tecnológico y el tercero Profesional Universitario.

La FESC., al estructurar sus programas de formación de pregrado, los organiza por ciclos propedéuticos en tres etapas flexibles, secuenciales y complementarias. Esto se refiere a que el estudiante puede iniciar sus estudios de pregrado con un programa técnico profesional (entre 60 y 68) créditos, transitar hacia la formación tecnológica (entre 30 y 36

créditos), para luego alcanzar el nivel de profesional universitario (entre 60 y 70 créditos).

En la organización de los programas por ciclos propedéuticos, La FESC tiene en cuenta lo siguiente lo siguiente:

El primer ciclo, Estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en el área respectiva.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación

El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva.

Este segundo ciclo, junto con el primero, podrá conducir al título de Tecnólogo en el área respectiva. Este ciclo habilita al estudiante para continuar con la formación profesional universitaria, siempre y cuando éste, realice las competencias adscritas al componente propedéutico, requerido para habilitar a la persona, para continuar su formación.

El **tercer ciclo**, “Permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos”, complementa el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá a un título de profesional universitario.

POSGRADO

La FESC en consecuencia con lo descrito en el Art. 3 de la ley 749 de 2002 podrá dar continuidad a la profesionalización de sus egresados, en los diferentes ciclos, a través de programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional, conduciendo al título de Especialista.

3.5.2 Metodologías de formación.

La FESC define sus programas en tres metodologías de formación de acuerdo a la flexibilidad de sus aspirantes, las cuales son: Presencial, Distancia y Virtual.

3.5.3 Fomento del uso de las TIC y de la Virtualidad

Con el fin de incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, la FESC en todos los planes de estudio incluye asignaturas de herramientas informáticas y los OVAS como elementos didácticos.

La actividad académica en ambiente virtual implica cambios en los hábitos educativos, así como los materiales. En lugar del lápiz, el cuaderno, los lápices de colores y los libros de texto, las nuevas herramientas educativas del aula virtual está conformada por la pantalla, ratón, el teclado, la multimedia, la pizarra electrónica, el software, el moden, la página www, etc., los proyectos de aprendizaje basados en tecnologías de la información, favorecen el conocimiento de realidades culturales distintas, crean ambientes de aprendizaje significativos y fomentan el aprender a aprender en situaciones y circunstancias variadas.

La FESC le apuesta al uso de los medios y las TIC, como nuevas herramientas de mediación pedagógica en los procesos de construcción crítica y reflexiva del conocimiento por parte del estudiante, adscrito en los programas presenciales, a distancia ó virtuales.

La investigación en los programas modalidad virtual se desarrollará apoyándose en diferentes estrategias, además del aula virtual, con la producción de recursos digitales; y otros de acuerdo a lineamientos definidos por la Institución.

En el campo de la investigación los estudiantes deben a través de su desarrollo académico analizar casos, problematizar situaciones y proponer alternativas viables de solución mediante la formulación de problemas, hipótesis, objetivos y justificaciones. Las actividades solicitadas por el docente van a ser un punto de apoyo muy importante para la investigación y el desarrollo de las competencias investigativas.

Teniendo en cuenta la proyección de los programas virtuales, la FESC analizará el mercado laboral con el fin de adelantar acciones que permitan diversificar la oferta académica.

3.6 POLÍTICAS TENDIENTES A LA FLEXIBILIDAD ACADÉMICA.

- ✓ La organización del currículo se realizará de manera flexible, por créditos académicos, por niveles de formación soportados en los ciclos propedéuticos, por componentes y áreas de formación. También establece líneas de electivas que le facilita al estudiante el fortalecimiento en un área acorde con su proyecto de vida y un núcleo común de asignaturas que le aplican a todos los programas de la Institución, los cuales le darán la opción de acceder a doble titulación.
- ✓ Al estructurar su plan de estudios la FESC lo proyecta buscando eliminar los prerrequisitos y sólo se consolidan los estrictamente necesarios.
- ✓ La FESC privilegiará el diseño curricular basado en el referente de las competencias para el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos ya que favorece la movilidad de estudiantes y/o doble titulación entre diversas Instituciones de Educación Superior del orden regional, nacional e internacional; siendo el crédito académico o la acreditación del conocimiento mediante competencias, la unidad de medida que facilita el reconocimiento del aprendizaje. Para esto se realizarán, previamente, análisis desde los programas académicos siguiendo lineamientos definidos por la Institución.
- ✓ Para efectos de flexibilidad que permita la continuidad académica se tendrá en cuenta la transferencia entre carreras de la FESC, movilidad estudiantil desde otras instituciones de Educación y experiencias educativas y laborales así:

Transferencia entre carreras: El estudiante FESC, podrá solicitar transferencia hacia otro programa académico de la Institución. Se homologarán los créditos cursados en las asignaturas de Núcleo común y las demás aprobadas presentes en la malla curricular del programa solicitado para doble titulación o transferencia.

Movilidad de otra institución: El estudiante que haya cursado semestres académicos en otra institución podrá continuar su formación académica en la FESC, para esto se tendrá en cuenta el “crédito académico” como la medida para determinar el trabajo estudiantil realizado para los efectos de homologaciones, teniendo en cuenta las competencias adquiridas, contenidos programáticos de las asignaturas a homologar. Al aspirante se le informará cuáles asignaturas le serán homologadas y cuáles debe cursar para iniciar su proceso académico en la institución.

Reconocimiento de títulos técnico profesionales y/o tecnólogos: Los aspirantes que hayan culminado un programa de técnico profesional y/o tecnológico afín a los programas académicos ofertados por la FESC, podrán solicitar el reconocimiento de los títulos para continuar su formación.

Reconocimiento de Estudiantes del programa de articulación: las asignaturas cursadas por estudiantes de Educación Media matriculados en el programa de articulación, previo convenio con las Instituciones, se les homologará las asignaturas y/o módulos realizados durante este proceso garantizando la continuidad de la formación.

Reconocimiento de experiencias laborales: La FESC definirá los criterios y mecanismos para el reconocimiento de experiencias laborales de acuerdo a los perfiles académicos del programa.

Reconocimiento de experiencias educativas: La FESC definirá criterios para el reconocimiento de experiencias educativas de aspirantes con formación en programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano siempre y cuando sean egresados de instituciones que cuenten con certificación en calidad, de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

- ✓ *Cursos intersemestrales.* Con el fin de facilitar el avance en los procesos formativos del estudiante, la institución podrá programar y desarrollar cursos académicos intersemestrales de carácter intensivo cubriendo los contenidos y realizando las evaluaciones propias del curso regular.
- ✓ *Cursos dirigidos.* Se dictarán durante un periodo académico cubriendo la totalidad del programa y con asistencia a un determinado número de sesiones de consulta con el tutor.

Fomento al uso de las TIC

- ✓ *Módulos virtuales.* Los estudiantes adscritos a la metodología presencial podrán matricular cursos virtuales por situaciones particulares justificadas y en la misma situación estudiantes de la metodología virtual podrán matricular cursos presenciales, mediante acciones que se reglamentarán.
- ✓ Todos los programas en sus distintas metodologías de formación se articularán con las Tecnologías de la Comunicación y la Información para garantizar la flexibilidad del currículo, el seguimiento a los contenidos y al trabajo independiente de los estudiantes.
- ✓ Se diseñarán programas de formación continuada utilizando las tecnologías de la Comunicación y la Información para garantizar la permanente actualización de los trabajadores y demás requerimientos que el sector productivo proyecte para mejorar su administración y operatividad.

3.7 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DEL MODELO PEDAGÓGICO

Modelo Pedagógico Social - Cognitivo. Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

3.7.1 Fundamento filosófico

La FESC., hace un análisis de la razón de ser de sus metodologías de Formación, vistas desde la ciencia, la técnica y la tecnología, tomando como referentes los postulados del Consejo Iberoamericano, que difunde la Educación Integral como medio de una propuesta para el desarrollo educativo y social.

La razón de ser de los programas, tiene como fundamento la educación integral de los estudiantes y se proyecta a través de:

- ✓ El Desarrollo Equilibrado de la educación: Formación - Instrucción
- ✓ El Desarrollo equilibrado de la personalidad con factores: Somático - Afectivo - Psíquico - Cognitivo
- ✓ El desarrollo humano integral para cambiar al hombre: De un individuo Polarizado - Sesgado - Incompleto - Parcial y Unidireccional , por un individuo, con multiplicidad de dimensiones: Colectivo - Social - Armónico - Tolerante – Democrático

La Educación Integral, conlleva al desarrollo:

- ✓ Estético: Alimenta y depura el gusto a lo bello.
- ✓ Físico: Interviene en el alimento, vestido, sueño y juego.
- ✓ Intelectual: Construir la enseñanza.
- ✓ Moral: Regula las emociones y contribuye a la formación del carácter.
- ✓ La Educación Integral busca el desarrollo de la capacidad de:
- ✓ Tomar decisiones.

- ✓ Pensar y Actuar
- ✓ Escoger las mejores perspectivas y visiones del mundo y la realidad (habilidad de perspectiva)
- ✓ Escoger las mejores actitudes ante uno mismo y la realidad exterior.
- ✓ Con todo lo desarrollado, se formará un hombre en búsqueda de:
- ✓ La felicidad individual y colectiva.
- ✓ Formar su unidad de producción generando riquezas colectivas.
- ✓ La utilización de la simbología, como medio de comunicación de este mundo globalizado.
- ✓ Del equilibrio entre la formación y la instrucción.

También se le:

- ✓ Enseñará a escuchar a las nuevas generaciones y no que solo oigan, que aprendan a observar y mirar para saber escoger lo que se quiere receptionar.
- ✓ Explicará que toda causa tiene un efecto (todo lo que siembran cosechan).
- ✓ Enseñará a reconocer sus fortalezas para poder utilizarlas para el bien.
- ✓ Enseñará a reconocer sus oportunidades para no desperdiciarlas.
- ✓ Guiará a reconocer sus debilidades y superarlas.
- ✓ Enseñará a reconocer el peligro y las amenazas para evitarlas.

Los docentes se comprometerán a:

- ✓ Buscar y complementarse como docentes en un humanismo integral para desarrollar una Educación Integral.
- ✓ Preparar la mente de los estudiantes para enfrentar presiones y que sepan discernir lo que es más útil a su vida, buscando lo positivo.
- ✓ Enseñar en lo espiritual que todos reconozcan que existe una vida después de la vida desde el punto de vista de cada persona en la tolerancia de la fe.
- ✓ Buscar en lo social formar a los estudiantes en la armonía, en la tolerancia, desterrando el individualismo por la pluralidad en la búsqueda del bien común.

- ✓ Buscar ser realista informando de acuerdo al contexto social que se vive, buscando en los jóvenes desterrar la dependencia buscando la independencia y que sean constructores de su propia fuente de trabajo.
- ✓ Buscar que los estudiantes sean generadores de sus propias unidades de producción generando riquezas colectivas.
- ✓ Fomentar la utilización de la simbología como medio de comunicación de este mundo globalizado e informatizado.

La FESC., postula la Educación Integral como medio de una propuesta para el desarrollo educativo y social. Tiene una forma de pensar al hombre y tiene un fundamento filosófico o idea de él.

3.7.2 Fundamento Pedagógico

Orienta su quehacer educativo al desarrollo armónico de todas las dimensiones y potencialidades del ser humano, centrando su interés en la consolidación de las relaciones interactivas entre el docente, el estudiante y el entorno para llegar a construir auténticas comunidades académicas y de aprendizaje en busca del conocimiento y formación integral de un individuo competente.

3.7.3 Fundamento Epistemológico

Crea las condiciones propicias para orientar la búsqueda del conocimiento como un ejercicio pluralista, riguroso y abierto en sus diversas formas y niveles dentro de los ámbitos de las ciencias, las artes, las humanidades, la técnica y las profesiones. Para ello, estimula la configuración y desarrollo de auténticas comunidades académicas y científicas, y su interacción con las demás de su género a niveles nacional e internacional.

3.7.4 Fundamento Humanístico y Antropológico

Promueve la realización del ser humano como sujeto libre, inteligente, crítico, con derechos y deberes, y capaz de auto realizarse en los diferentes contextos de la cultura.

La FESC es respetuosa del estilo propio de cada persona, de su calidad humana, de la belleza, del gusto por las acciones que realiza y de la sensibilidad con que asume las diversas formas y expresiones del arte.

Busca el fortalecimiento de la dignidad de la persona humana para construir una sociedad más pluralista, justa y civilista. Plantea ideales de servicio, solidaridad y autorreali-

zación profesional por encima de todo interés utilitario o de explotación mercantilista del conocimiento. Así mismo, se fundamenta en los más profundos valores ético – morales y religiosos de la humanidad, que son fuente de inspiración de nuestra nacionalidad.

3.7.5 Fundamento Social y Cultural

Estimula la reflexión crítica y la acción positiva sobre las estructuras sociales; busca nuevas alternativas para lograr una mejor convivencia, superando las condiciones de injusticia y de subdesarrollo. Propende también porque sus egresados asuman un verdadero compromiso y corresponsabilidad con sus conciudadanos, sobre todo con los menos favorecidos, fomentando valores que fortalezcan al individuo para vivir en comunidad, con sentido de solidaridad, cooperación y tolerancia, de tal forma que se promueva la paz desde el núcleo de la sociedad y de la comunidad educativa.

La FESC es respetuosa de las tradiciones históricas de la humanidad, en sus diferentes niveles y dimensiones; y además explora alternativas de futuro ante las tendencias y problemas que plantea la cultura contemporánea del tercer milenio.

3.7.6 Fundamento Económico y Político

Contribuye a la formación de un ser humano eficiente, productivo y emprendedor, capaz de desarrollar sus potencialidades a través del trabajo al servicio de la sociedad.

La FESC es respetuosa de las diferentes posiciones ideológicas, políticas y partidistas. Se afirma en los más profundos valores e ideales democráticos, participativos y tolerantes para ayudar a la reconstrucción del país.

3.7.7 Fundamento Ambiental y Ecológico

Se interesa por la formación de un ser humano responsable de sus relaciones con la naturaleza y comprometido con la protección de los entornos naturales para contribuir al desarrollo a escala humana, sustentable y sostenible.

3.7.8 Fundamento Psicológico

Teniendo en cuenta las teorías y modelos que intentan explicar cómo se aprende, ninguna de las propuestas resulta totalmente satisfactoria porque no hay una gran teoría general que explique el aprendizaje sino que cada una de ellas se centra en diferentes tipos de aprendizaje o en aspectos parciales de un proceso muy complejo.

Una vez que se renuncia definitivamente a la visión tradicional -aún de gran peso en muchos ámbitos relacionados con la educación- del aprendiz como un recipiente vacío en el que hay que volcar los conocimientos necesarios, es decir, desde que se inicia el estudio científico de este tema, se puede apreciar un desplazamiento de las posiciones ante el aprendizaje, desde la visión de los asociacionistas hacia la psicología cognitiva.

El asociacionismo introdujo la idea de que el aprendizaje se producía cuando el que aprendía era capaz de reproducir, de copiar la realidad, y que el progreso consistía, precisamente, en mejorar la calidad de la reproducción, ampliar el número de detalles o la profundidad con que son percibidos. Estos serían los extremos que permitirían diferenciar el aprendizaje incipiente del experto.

De las aportaciones de la psicología cognitiva se desprende, sin embargo, una visión profundamente distinta que, desde la perspectiva educativa, supone un cambio radical tanto en lo que afectaría a los principios que pueden servir de fundamento cuanto en la definición de papeles correspondientes a profesorado y alumnado, como individuos y como colectivos, que se relacionan y se influyen recíprocamente.

Para referirse a esta nueva visión, muchos psicólogos y pedagogos hablan del modelo constructivista del aprendizaje en el que aprender es, ante todo, una actividad del que aprende que le permite construir su conocimiento a partir de los conocimientos que ya posee.

Aceptando como primera referencia del constructivismo los conceptos de asimilación y acomodación definidos en la teoría de Piaget, la naturaleza de este proceso de construcción no es simplemente pasiva, como se desprende de la integración de los nuevos conocimientos que proporciona la asimilación, sino que en la medida en que se produce la acomodación, como reestructuración y reconstrucción de los esquemas anteriores, es un proceso activo que, como se decía antes, obliga a redefinir las posiciones de los sujetos que intervienen en el mismo.

Construir significados es ampliar, enriquecer, diversificar los esquemas que se poseen o, en palabras de Ausubel, aprender es establecer relaciones sustantivas entre lo que aprendemos y lo que ya conocemos, de forma que atribuimos significados a lo que aprendemos en función de los significados que poseemos. Con esta visión adquiere sentido la diferencia de lo que perciben en la misma charca un biólogo, un poeta o un niño pequeño.

Una primera conclusión que se desprende de lo dicho es que quien aprende no se somete pasivamente a la influencia de la realidad, como ocurriría si simplemente la copiara, sino que crea su propia visión de la misma. Y puesto que no copia sino que reconstruye su conocimiento previo, lleva a cabo una actividad interior.

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC0194-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



4. COMUNIDAD ACADÉMICA FESC

4.1 DOCENTE FESC

El docente FESC es un actor fundamental para el cumplimiento de la misión y visión institucional y de las funciones sustantivas de la Educación Superior (docencia, investigación y extensión), involucrando a estudiantes, sectores productivos, sociedad y comunidades académicas de la región, el país y/o el mundo, para atender necesidades específicas del entorno.

En el ejercicio de la docencia desempeña una función fundamental para garantizar una educación integral, orientando y estimulando las necesidades y expectativas individuales, para el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el saber convivir. Promueve una participación activa de los estudiantes y los motiva a razonar, analizar, crear, plantear soluciones a casos reales relacionados con el área de estudio en un contexto global. El docente FESC involucra al estudiante en la definición de lineamientos básicos de respeto para el desarrollo académico, soportados en principios y políticas institucionales.

La pedagogía que utiliza el docente de la FESC se soporta en el modelo pedagógico cognitivo social, sus estrategias metodológicas son variadas según el nivel de formación y los contenidos programáticos de las diferentes asignaturas. Enfatiza en el trabajo productivo y en la utilización de diversos recursos didácticos incluyendo las tecnologías de la información y la comunicación, en las metodologías presencial, a distancia y virtual. Su enseñanza está orientada a la aprehensión de conocimientos y desarrollo de competencias de acuerdo a cada ciclo de formación para garantizar el cumplimiento de los perfiles.

En el desarrollo de la investigación, contribuye con la generación de conocimiento para el desarrollo institucional, de la región y el país, contribuyendo al fortalecimiento de la comunidad académica haciendo parte de grupos de investigación, motivando la vinculación y permanencia de estudiantes en semilleros, y haciendo parte de redes del orden regional, nacional e internacional.

En este proceso el docente lidera procesos de investigación con el sector empresarial, gubernamental, académico. Dentro de su rol como docente motiva a los estudiantes a desarrollar procesos investigativos desde el aula, como eje fundamental de la enseñanza-aprendizaje.

En el ejercicio de la extensión y proyección social el docente FESC, participa y motiva la vinculación de estudiantes en proyectos y programas que atiendan necesidades de tipo social o empresarial. Actividades como formación continua, consultorías, proyectos sociales, entre otras que impacten de manera positiva en el entorno. Este tipo de actividades enriquecen la labor académica a la vez que fortalecen la formación integral en la medida que se vinculen estudiantes.

4.1.1 Estrategias Pedagógicas

Entre las estrategias pedagógicas utilizadas por el docente de la FESC, las cuales son adoptadas de acuerdo con características particulares de la asignatura a orientar, están:

- ✓ Clase magistral para comunicar información y contenidos teóricos; se procura que esta información sea comprendida por el alumno. Utiliza las técnicas de exposición oral o demostrativa, medios personales como lenguaje oral, gestos y movimientos, medios audiovisuales e impresos.
- ✓ Simulación de casos, busca dar solución a actividades prácticas mediante la interacción de los participantes. Estimula la creatividad e interés y dinamismo. Esta estrategia requiere gran capacidad y habilidad docente para obtener resultados significativos.
- ✓ Resolución de Problemas. Desarrolla la capacidad de analizar diferentes factores que intervienen en un problema y formular distintas alternativas de solución.
- ✓ Proyectos Pedagógicos. Facilita la transferencia del aprendizaje mediante la interacción entre las diferentes áreas del saber buscando la comprensión y el aporte de cada una, a la solución de un problema.
- ✓ Portafolio. La elaboración de un portafolio hace parte de las estrategias de trabajo individual y las centradas en la presentación de información que evidencie la aplicación del conocimiento.
- ✓ Técnicas de grupo como la lluvia de ideas, el debate dirigido y el juego de roles; a través de estas estrategias, se aprende de uno mismo, con libertad e iniciativa, se da el aprendizaje por asociación, se aprende a analizar y decidir, a resolver problemas, desarrollar la creatividad, a expresar conceptos, a escuchar, a aprender de los otros, a aprender de los aciertos y errores y aprender con el análisis de la representación y con la actuación del que actúa.
- ✓ Orientación para el desarrollo de actividades y prácticas independientes de estudio; a través de guías y utilización de recursos bibliográficos, informáticos y telemáticos.
- ✓ Visitas técnicas de observación, permiten referenciar la problemática y la situación real del sector productivo.

- ✓ Trabajo en equipo. Fortalece la actividad académica, mediante el aporte interdisciplinario de los participantes.
- ✓ Elaboración y sustentación de proyectos. Permite definir ideas y determinar estrategias para su operatividad.

4.1.2 Desarrollo Profesional y Laboral del Docente FESC.

- ✓ La FESC mantendrá vigente un plan de capacitación del Docente, que fortalezca sus competencias en el área de conocimiento, en su pedagogía y desarrollo de habilidades para la docencia, investigación y extensión, de acuerdo a necesidades de la Institución, del programa y del proceso académico.

4.1.3 Estímulos y reconocimiento de méritos al docente FESC.

- ✓ La FESC definirá un plan de estímulos y reconocimientos al docente, según lineamientos de la Institución, por el ejercicio calificado de la docencia, investigación – innovación, productividad científica, creación artística, extensión – proyección social y cooperación internacional, que generen un impacto positivo en la comunidad académica y/o el entorno.
- ✓ La FESC tendrá en cuenta aspectos exitosos resultado del ejercicio profesional, productividad, excelencia académica y demás lineamientos establecidos por la Institución para el reconocimiento de méritos al docente.

4.1.4 Evaluación de desempeño académico del docente FESC.

- ✓ La FESC mantendrá actualizados los lineamientos para evaluación a los docentes de la Institución. Se tendrá en cuenta la evaluación por parte de los estudiantes, del coordinador del programa académico al cual está adscrito y su autoevaluación por cada período académico.
- ✓ La Institución definirá políticas relacionadas con el desempeño de la función docente, soportados en su modelo pedagógico, evidenciando transparencia en el proceso de selección, distribución académica para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión, así como las estrategias para su seguimiento, evaluación, planes de capacitación, incentivos y estímulos; garantizando un clima organizacional acorde con lineamientos del CESU, políticas institucionales de calidad y seguridad y salud en el trabajo.

4.2 ESTUDIANTE FESC

El estudiante es concebido en la FESC como la persona sobre la cual se centra el quehacer institucional. Se caracteriza por ser responsable, ético, con sentido de pertenencia y compromiso por la Institución.

Participa responsablemente en su proceso formativo con una actitud crítica y reflexiva. Acoge, además del desarrollo de competencias propias de su área, los procesos de investigación formativa, emprendimiento, proyección social, aprendizaje de un segundo idioma para consolidarse como un profesional competente y pertinente a un entorno que rápidamente evoluciona.

4.2.1 Evaluación académica de Estudiantes.

La FESC aplicará un tipo de evaluación integral, la cual se consolida en una evaluación diagnóstica, formativa y final, y se apoya en su PEI, en el reglamento académico y en su Sistema de Gestión de Calidad, para propiciar momentos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación fiables, los cuales se reflejarán en resultados y decisiones, que permitan constatar la evolución significativa del estudiante.

Considera la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC - que las actividades académicas deberán ser evaluadas, teniendo en cuenta que cada una de ellas puntualiza relaciones distintas entre docentes y estudiantes, y dado que el tiempo no presencial en cada una de ellas no es el mismo, la evaluación debe ser orientada teniendo en cuenta el tipo de preparación que se requiere para cada actividad. Además, La FESC mantendrá actualizados los criterios y dará orientaciones a los docentes con el fin de evaluar de manera adecuada las competencias adquiridas por los estudiantes en los diferentes niveles y modalidades de formación.

La evaluación de la clase teórico-práctica combinará los aspectos de la clase magistral y el taller o laboratorio según sea el caso.

4.2.2 Estímulos académicos.

La FESC definirá criterios para otorgar distinciones, honores y estímulos a estudiantes por su rendimiento académico, trabajos exitosos, representación institucional en deporte, cultura, investigación, entre otros establecidos por la Institución.

4.3 EGRESADO FESC

El Egresado FESC tiene diferentes perfiles de acuerdo a su nivel de formación según lo establecido en la ley 749 de 2002:

- a) Egresado Técnico Profesional. Posee aptitudes, habilidades y destrezas para tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitado para comportar responsabilidades de programación y coordinación.
- b) Egresado Tecnólogo. Está capacitado para el diseño, construcción, ejecución, control, transformación y operación de los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.
- c) Egresado Profesional Universitario, Es una persona con una formación integral con capacidad para el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, con dominio de conocimientos científicos y técnicos.

4.4 ADMINISTRATIVO FESC

Las funciones de administración, organización y gestión en la FESC serán realizadas por personal netamente administrativo y/o docentes con funciones administrativas, quienes prestarán sus servicios garantizando calidad y confiabilidad.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de objetivos institucionales La FESC mantendrá un plan de capacitación de Administrativos, que fortalezca sus competencias, habilidades y aptitudes.

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC0994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



5. FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA FESC

5.1 DOCENCIA

La docencia en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, es el eje fundamental del quehacer institucional: se soporta en la relación docente – estudiante en donde el primero orienta, enseña, e implementa estrategias pedagógicas que permitan el acompañamiento y mediación pedagógica en la construcción del conocimiento individual y colectivo

La docencia se articula con la investigación y la extensión, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.2 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA FESC

La FESC, está ampliamente comprometida con la investigación, entendida como la actividad de generación de conocimiento y su aplicación. Buscando dar solución a necesidades del entorno, se proyecta en los planes de desarrollo institucionales contribuir al desarrollo económico y social de la región y el país a través de la investigación. Con el desarrollo de la Investigación la Institución fortalece sus programas académicos, las competencias del personal docente y de la comunidad académica en general consolidando una cultura investigativa en los diferentes niveles de formación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, la La FESC propende por el desarrollo de la cultura investigativa, el pensamiento crítico y autónomo en los estudiantes, y por el otro lado, la investigación propiamente dicha realizada por docentes y, en algunos casos, por estudiantes, que da sustento al programa y que puede generar conocimiento o desarrollo tecnológico. Ambos aspectos tienen desarrollos diferentes dependiendo del nivel de formación.

5.2.1 Organización de la investigación en la FESC

La FESC define el tipo de investigación según nivel del programa que facilita su evaluación y el desarrollo de la cultura investigativa, pues está relacionada con el grado de profundidad y complejidad de la misma; Resumiendo, los tipos de investigación son: En el primer nivel de formación Técnica profesional, la investigación es tipo formativa o exploratoria; en el segundo nivel de formación Tecnológica, la investigación es de tipo descriptiva, y en el tercer nivel de formación profesional trasciende a una investigación tipo correlacional y/o explicativa.

La investigación tipo correlacional y explicativa implica trascender de las competencias investigativas básicas al desarrollo de competencias investigativas más estructuradas, orientadas a realizar investigaciones con habilidad para el desarrollo de proyectos de investigación según las exigencias del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y evidenciadas en la Ruta de Investigación institucional.

5.2.2 Grupos de Investigación

Teniendo en cuenta la definición de Colciencias, El grupo de Investigación es un conjunto de una o más personas que se reúnen para realizar investigación sobre una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés y trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción debidamente formalizado.

5.2.3 Semilleros de Investigación

Los semilleros son comunidades de aprendizaje donde confluyen estudiantes, docentes y el director de investigaciones, con el propósito de buscar una formación integral, contribuyendo a proyectar una educación participativa donde se elogie la pregunta, se aprenda a aprender y se fortalezca la capacidad de trabajar en grupo, fomentando una cultura interdisciplinaria, se mantenga despierta la capacidad de asombro, la curiosidad y la innovación frente a la complejidad de la vida.

Los semilleros constituyen el grupo humano que apoya a los grupos de investigación y explora alternativas que hagan de la investigación una fuente de conocimiento y eje central de desarrollo para la institución, generando espacios para el afianzamiento de herramientas conceptuales y metodológicas, en búsqueda de nuevas opciones que enriquezcan la relación entre ciencia - innovación – investigación - conocimiento.

5.2.4 Investigación Formativa

La investigación formativa concibe el aprendizaje del estudiante como un proceso de construcción de conocimiento. Este tipo de investigación se genera desde el aula y le permite al estudiante reflexionar, ser crítico y participar de una experiencia investigativa. Esta investigación se soporta con los procesos de formación de los semilleros, trabajos de grado y jóvenes investigadores de la Institución.

Como estrategia institucional la FESC adopta la RUTA DE INVESTIGACIÓN que tiene como base fundamental tomar asignaturas transversales a los programas académicos según los niveles de formación, técnico, tecnológico y profesional, donde el estudiante evidencia todo el proceso de formación y la complejidad de cada tipo de investigación. En la medida que va avanzando en la ruta a través de las diferentes asignaturas va fortaleciendo su formación investigativa; al finalizar la ruta, el estudiante publica su proyecto y entiende la importancia de la divulgación de los resultados a toda la comunidad científica a través de la revista institucional de investigación.

5.2.5 Alianzas, Redes y Convenios para el fortalecimiento de la investigación

La constitución de redes en torno al fortalecimiento institucional es un fenómeno creciente en los últimos años. El fortalecimiento de las capacidades de investigación y las posibilidades de proporcionar soluciones tecnológicas a problemas productivos se nutre de la interacción entre instituciones. La FESC en su dinámica de socialización de resultados de investigación, contribución a las necesidades de la sociedad y mejoramiento de las relaciones interinstitucionales, participa de las siguientes redes, alianzas o convenios:

5.2.6 Políticas de Investigación

Para dar cumplimiento a lo anterior la FESC define las siguientes políticas:

- ✓ La FESC buscará consolidar la actividad investigativa a través de la creación de líneas de investigación acordes con la razón de ser de la institución, conformación de grupos y semilleros de investigación dirigidos por docentes que se constituyan en investigadores permanentes que apoyen la gestión empresarial desde las asignaturas que orienten.
- ✓ En la FESC se fomentará el desarrollo de la investigación por medio de la formulación y ejecución de proyectos por parte de los grupos de investigación, estudiantes y docentes de los diferentes programas académicos.
- ✓ La FESC apoyará el desarrollo de proyectos de los estudiantes que estén enmarcados dentro del algún proyecto macro de los grupos de Investigación conformados.

- ✓ La FESC promoverá la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el progreso de la comunidad.
- ✓ La FESC incentivará a los grupos y semilleros de investigación para que formen parte de las redes nacionales e internacionales de investigación.
- ✓ Las actividades de investigación serán promocionadas y difundidas en espacios generados para tal fin y con los instrumentos de divulgación apropiados.
- ✓ Los proyectos de investigación contarán con apoyo económico para su sostenimiento.
- ✓ La alta dirección asignará anualmente de su presupuesto recursos financieros acordes con las necesidades de los proyectos de investigación aprobados

5.3 LA FESC EN EL ENTORNO – EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC concibe la Extensión y Proyección Social desde tres referentes. El primero, como una posibilidad para la formación integral, humana, académica y social de sus estudiantes. El segundo, como construcción del sentido social de las profesiones y, el tercero, como un aporte al desarrollo de la sociedad. Por tanto, define la Extensión y Proyección Social como un componente fundamental del proceso formativo de la institución en la medida que permite aplicar el conocimiento universal a la solución de problemas específicos del entorno.

La Extensión y Proyección Social en la FESC incluye las estrategias, programas, proyectos y/o actividades que la Institución establezca con el fin de lograr un impacto positivo en las comunidades, empresas y/o sectores productivos del departamento Nortesantandereano manteniendo la articulación con la docencia e investigación.

La extensión también incluye programas de formación continuada con propósito de difusión – actualización de conocimientos, intercambio de experiencias, y otras actividades tendientes a la satisfacción de necesidades de la comunidad académica (estudiantes, docentes, administrativos, egresados) y la sociedad en general.

Para dar cumplimiento a lo anterior La FESC fortalece constantemente los vínculos con el entorno que permita atender necesidades específicas en diferentes áreas, con la participación activa de la comunidad académica y establece diferentes estrategias tales como, realización de prácticas empresariales, programas de formación continuada, consultorías, proyectos sociales, culturales, investigativos, entre otros, acordes a la naturaleza de los programas académicos de la Institución.

5.3.1 Proyección Social

La Proyección social busca, por un lado, generar procesos formativos caracterizados por el respeto a la vida, a la solidaridad, a la dignidad, a la convivencia social y al bienestar de la persona. Y, por otro, construir la identidad y el sentido social de las profesiones mediante proyectos fundamentados en la investigación y solución de necesidades con función social, en el contexto regional, nacional y/o internacional.

Con el propósito de asumir este compromiso, La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC traza políticas y establece Estrategias, encaminadas a asumir la Proyección Social como proceso de formación integral y de construcción de la identidad y del sentido social de las profesiones, así:

- ✓ Integración y flexibilización de los currículos a necesidades sentidas del entorno, con el propósito de facilitar al estudiante el acercamiento a realidades del entorno específicas, a la comprensión de los fenómenos sociales y al reconocimiento de la importancia de su quehacer profesional.
- ✓ Actividades de proyección social que nazcan desde al aula que permitan medir un impacto positivo en las comunidades.
- ✓ Definición de proyectos y/o actividades institucionales con función social que permitan la participación activa de la comunidad académica FESC.

5.3.2 Articulación con la educación Media.

La Institución orienta sus esfuerzos a desarrollar procesos Articulación con estudiantes de grado 10 y 11 de la Educación Media cuyo propósito está encaminado a mejorar la calidad y pertinencia de la educación a lo largo de la vida, fortalecer competencias básicas y específicas, y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a cadenas de formación; representando oportunidades de inserción productiva o creación de empresa para los egresados en el corto, mediano o largo plazo.

5.3.3 Fortalecimiento Empresarial y Profesional.

Fortalecimiento Empresarial:

El fortalecimiento empresarial en la FESC, se concibe como la manera de llegar a sectores empresariales privados y gubernamentales para atender necesidades específicas que permitan estructurar los diferentes procesos, productos y/o servicios de una manera más eficiente y productiva. Para cumplir este propósito la FESC establece las consultorías y prácticas empresariales:

Consultorías. La interacción con el sector productivo, gubernamental y social permite evidenciar necesidades específicas. Como respuesta a esto la FESC realizará acciones de acompañamiento empresarial que permitan fortalecer la competitividad y productividad de empresas, gobiernos y/o comunidades, mediante la apropiación de nuevos conocimientos soportados en los procesos académicos e investigativos de la Institución involucrando a la comunidad académica en general.

Las consultorías podrán ser desarrolladas de manera independiente por docentes e investigadores de la FESC o en convenio o alianza interinstitucional con otra entidad pública o privada.

Práctica empresarial. La FESC entiende las prácticas empresariales como el hacer específico de la disciplina que se estudia, en instituciones, empresas y en la realización de proyectos que requieren de diferentes conocimientos, perspectivas y enfoques disciplinares, que integren las competencias, las habilidades y las destrezas del estudiante; y le den la posibilidad de proyectarse al medio con oportunidades de vinculación laboral.

Las posibilidades de práctica están enmarcadas en los siguientes campos: participación en proyectos de investigación, propuestas de mejoramiento a empresas; los empleos con vinculación fija o variable en organizaciones; la proyección comunitaria y social, las consultorías, el diseño de productos y servicios.

Las prácticas empresariales serán desarrolladas por estudiantes de los niveles tecnológico y profesional universitario; para los estudiantes del nivel técnico profesional la Institución definirá el alcance de ésta o su equivalencia, de tal manera que el estudiante aplique sus competencias de acuerdo a realidades del entorno.

Fortalecimiento profesional

El fortalecimiento profesional en la FESC consiste en la difusión, actualización de conocimientos o fortalecimiento de competencias, según necesidades de estudiantes, egresados, docentes, empresas y comunidad en general. Para esto la FESC establece la formación continuada:

Formación Continuada: La formación continuada es un proceso constante de divulgación y actualización teniendo en cuenta la constante evolución del conocimiento. Por esto la Academia juega un papel fundamental, centrado en actualizar los conocimientos y habilidades de los ciudadanos, de tal manera que les permita ser más competitivos en el entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior la FESC proyecta la difusión del conocimiento de manera flexible a comunidades internas, externas sin exclusión de nivel académico, género, edad, especificando claramente el público objetivo de la actividad desarrollada. En este orden de ideas, la formación continuada en la FESC, cumplirá los siguientes propósitos:

- ✓ Mantener una constante interacción con la docencia e investigación que permita la divulgación de conocimiento resultado de procesos de investigación, estrategias pedagógicas, innovaciones institucionales y del entorno, actualización de docentes, entre otros.
- ✓ Diseñar y ofertar programas de formación continuada en diferentes modalidades, enmarcados en las áreas de conocimiento de los programas académicos de la institución, que permitan la actualización de conocimientos y el fortalecimiento de competencias de diferentes públicos objetivos

En concordancia con lo anterior, el desarrollo de actividades de extensión y proyección social le otorgan a la institución diferentes beneficios, para el fortalecimiento de su quehacer académico, tales como:

- ✓ Posicionamiento institucional. Reconocimiento de la función social de la Institución por empresas, sectores productivos, gubernamentales, comunidades académicas, entre otros.
- ✓ Producción académica: Productos como resultado de la función social de los grupos de Investigación de la Institución.
- ✓ Generación de recursos: En cumplimiento de su misión tiene oportunidades de generación de recursos en la prestación de servicios de extensión. Estos recursos deben ser complementarios, orientados al mejoramiento académico.

5.3.4 Políticas de Extensión y proyección social.

- ✓ La FESC establecerá programas, proyectos y/o actividades de extensión y proyección a la comunidad que permitan mantener una constante interacción de la comunidad académica con el entorno.
- ✓ Los programas académicos participarán en programas, proyectos y/o actividades de extensión establecidos, involucrando a docentes y estudiantes desde las asignaturas que les permita atender necesidades de la realidad social del departamento.
- ✓ La FESC mantendrá vínculo con Instituciones de Educación Media del Departamento y establecerá convenios, cumpliendo los lineamientos de las Secretarías de Educación Municipal y/o departamental, para el desarrollo de procesos de Articulación con estudiantes de grado 10 y 11.
- ✓ La FESC desarrollará de manera autónoma o a través de alianzas interinstitucionales, actividades para el fortalecimiento empresarial y profesional de acuerdo a necesidades del entorno.

- ✓ La FESC Mantendrá relaciones permanentemente con el medio y apoyará la gestión empresarial mediante la asesoría y ejecución de actividades, de manera independiente o a través de alianzas, que propendan por el mejoramiento de la productividad de las empresas.
- ✓ Se establecerán convenios interinstitucionales, que permitan el desarrollo de la práctica empresarial de los estudiantes, mediante la ubicación de éstos, en áreas relacionadas con el perfil profesional y se reforzarán procesos de acuerdo a requerimientos del entorno.
- ✓ Se definirán y aplicarán criterios de asesoría y evaluación de prácticas empresariales.
- ✓ El desarrollo de las prácticas estará orientado a atender los requerimientos del sector productivo, gubernamental y comunitario de la región, frontera colombo - venezolana y del país

FESCC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC0994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



6. FESC EN CONTEXTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Desde la formación integral que se orienta en la FESC, un factor importante consiste en mantener la participación de docentes, estudiantes, egresados y administrativos en espacios de aprendizaje y/o enseñanza en diferentes contextos del orden regional, nacional o internacional, con el fin de retroalimentar experiencias fuera de los límites de la Institución que enriquezcan los conocimientos de la comunidad académica y dé Visibilidad a la Institución.

Así mismo la FESC considera fundamental el fortalecimiento de competencias comunicativas en un segundo idioma a estudiantes de los diferentes programas. De esta manera se contribuye a la formación de profesionales para el mundo y les garantiza mayores oportunidades en campos laborales y académicos.

Para esto la FESC define las siguientes políticas:

- ✓ Mantendrá convenios activos con diferentes Instituciones y empresas del orden regional, nacional e internacional que le permitan desarrollar diferentes actividades de cooperación.
- ✓ Establecerá diferentes estrategias que permitan facilitar la movilidad de docentes y estudiantes a Instituciones de Educación Superior y/o empresas del orden regional, nacional e internacional.
- ✓ Para la construcción y actualización de planes de estudio se tendrán en cuenta referentes, antecedentes y estado actual de diferentes temáticas relacionadas con los programas académicos, en el ámbito regional, nacional e internacional.
- ✓ La FESC establecerá el manejo de un segundo idioma como un requisito para obtener el título académico, por lo cual establecerá según el programa académico los niveles a acreditar por cada ciclo de formación que evidencie las competencias adquiridas.

FESCC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC6994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



7. SERVICIOS ACADÉMICOS FESC

7.1 BIENESTAR INSTITUCIONAL

El Bienestar Institucional en la FESC tiene como propósito contribuir con el bienestar de la comunidad académica en general, (estudiantes, egresados, docentes y administrativos), propiciando el desarrollo saludable de la personalidad y la atención de necesidades en situaciones especiales, “teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, edad, situación socio-económica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades”, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo 03 de 1995 del CESU y la Ley 30 del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, el Bienestar institucional se centra en las siguientes líneas de acción:

Salud Integral y Calidad de Vida: Desarrollo de actividades formativas para la construcción de estilos de vida saludables, relacionados con hábitos alimenticios, prevención de consumo de drogas, promoción de salud sexual y reproductiva, prevención de enfermedades, necesidades psicológicas y espirituales.

Recreación, Cultura y Deporte: Desarrollo de actividades formativas y lúdicas tendientes a la conservación de la salud, mejoramiento de la calidad de vida y utilización racional del tiempo libre, a través de la recreación, cultura y deporte. Así mismo, participar en eventos interuniversitarios y/o de región, fomentando aptitudes artísticas, culturales y deportivas, que faciliten la expresión del ser y el reconocimiento de la Institución.

Desarrollo Humano: Se refiere al desarrollo de actividades formativas que permitan el fortalecimiento del ser humano en todas sus dimensiones y favorezcan la generación de valores orientados al crecimiento de la persona, así como la integración de los miembros de la comunidad académica y su participación en los diversos órganos de Gobierno de la Institución.

Seguimiento, Permanencia y Apoyo (SEPA): Bienestar institucional a través del programa de seguimiento, permanencia apoyo al estudiante SEPA, propenderá por la disminución de la deserción estudiantil a través de estrategias académicas, psicosociales y socioeconómicas que contribuyan a la excelencia académica.

Excelencia Académica a través de Servicios de Apoyo para Mejoramiento Académico (SAMA): Desarrollo de actividades de apoyo a los componentes de formación académica para garantizar la calidad y el rendimiento de los estudiantes en las diferentes asignaturas, garantizando la formación integral acorde con los objetivos del aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir.

Estímulos. Se refiere a la exaltación al rendimiento académico, deportivo y cultural mediante distinciones y estímulos acorde a los reglamentos establecidos.

Seguimiento a Egresados. Se refiere al seguimiento y actualización de la información de los egresados de los diferentes niveles de formación, trabajando articuladamente con las unidades académicas, investigación y extensión y desarrollando estrategias que permitan mantener al egresado en permanente contacto con la Institución, para conocer sus logros y el impacto de su desempeño.

7.1.2 Políticas de Bienestar:

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la FESC establece las siguientes políticas:

- ✓ El área de Bienestar Institucional, tendrá un papel preponderante en el desarrollo de un clima institucional que favorezca la convivencia en comunidad y el desarrollo de las personas.
- ✓ Se buscarán estrategias para crear espacios que propicien el conocimiento y fortalecimiento del ser personal y del ser social y propendan por el desarrollo del sentido de pertenencia y la construcción de una comunidad universitaria donde se potencialicen las capacidades de sus integrantes.
- ✓ La administración mantendrá vigentes programas de Bienestar para toda la comunidad académica FESC.
- ✓ La FESC, destinará por lo menos el (2%) de su presupuesto para las actividades de Bienestar Institucional.
- ✓ Toda acción del Programa de Bienestar deberá ser planeada, ejecutada y evaluada desde la perspectiva de la formación integral de las personas y deberá buscarse su continuidad.
- ✓ Las acciones que se generen a través del programa de Bienestar, deberán articularse con las unidades académicas, así como con las instancias administrativas correspondientes, para buscar una coherencia creciente en todas las actividades de la institución desde la perspectiva de la formación integral.
- ✓ El Programa de Bienestar Institucional, determinará e impulsará estrategias para estimular la participación de la comunidad académica en la creación y el desarrollo de los diferentes proyectos.
- ✓ Se propiciará la creación de espacios que permitan obtener la opinión y la crítica de la comunidad institucional tendiente a optimizar sus funciones.

- ✓ El Programa de Bienestar garantizará a través de medios de comunicación la divulgación de las actividades relacionadas con el quehacer institucional.
- ✓ Se fomentará el desarrollo de las capacidades artísticas, culturales y deportivas de la comunidad académica.
- ✓ Se establecerá un plan de estímulos e incentivos proyectado a los integrantes de la comunidad académica que se destaquen por su rendimiento académico, deportivo y cultural.
- ✓ El Programa de Bienestar Institucional garantizará el seguimiento a los egresados buscando mantener información actualizada y estudios de impacto que midan su calidad y competitividad.

7.2 BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC es un programa de apoyo adscrito a la Unidad Académica en la que se organizan, procesan y se ponen a disposición de la comunidad académica los recursos bibliográficos.

Como programa de apoyo a las actividades académicas, la biblioteca dispone de bases bibliográficas, biblioteca virtual y equipos tecnológicos para el acceso a información.

7.2.1. Objetivos de la Biblioteca FESC:

- ✓ Facilitar a los usuarios el acceso a las fuentes de información bibliográfica en todas las áreas del conocimiento, dando prioridad especial a las relacionadas con la especialidad de sus programas.
- ✓ Conservar preservar y difundir el patrimonio bibliográfico adquirido o producido por la FESC.
- ✓ Proyectar los servicios de la biblioteca a la comunidad académica mediante convenios con instituciones públicas y privadas.
- ✓ Realizar intercambios (canje) bibliográficos y de información, con otras Unidades de Información.
- ✓ Fomentar el desarrollo y utilización de los recursos existentes en la Biblioteca Virtual.
- ✓ Liderar las actividades relacionadas con la gestión documental de la Institución

Lo anterior con el propósito de promover el uso de los servicios de la Biblioteca y garantizar la calidad de los mismos.

7.2.2. Políticas de Biblioteca:

- ✓ Los comités curriculares de los programas, definirán la adquisición y/o actualización de las series documentales y demás información requerida por la Academia para garantizar la permanente actualización de los recursos bibliográficos.
- ✓ La Biblioteca de la FESC desarrollará acciones orientadas a la divulgación del conocimiento científico, tecnológico, académico, artístico y social, generando escenarios que faciliten la apropiación social del conocimiento.
- ✓ Garantizará la excelencia de los productos y servicios en un ambiente de equidad y calidad, para el acceso a bases bibliográficas, biblioteca virtual y equipos tecnológicos.
- ✓ Promoverá la consulta de revistas, periódicos, videos y demás información que propenda por la actualización día a día de las situaciones del entorno.
- ✓ Realizará un plan general de conservación del material bibliográfico identificando su estado y establecerá políticas de préstamo, consulta y utilización de áreas.
- ✓ Mantendrá un repositorio de productos resultado de la investigación, producción académica, informes de prácticas empresariales, trabajos de grado
- ✓ Socializará el uso y permitirá el acceso a simuladores, bases de datos y software especializados, relacionados con la operatividad de la academia.

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDEUCACIÓN



Certificado No. SC6994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



8. PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, relacionados con la docencia, investigación y extensión, se requiere del apoyo y acompañamiento de procesos administrativos y financieros en donde se planean y ejecutan actividades relacionadas con asignación presupuestal, conservación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, financiación académica y demás acciones que permitan la operatividad Institucional.

8.1. Políticas de planeación y Administración

- ✓ La organización, gestión y seguimiento académico en todas sus expresiones estará enmarcada en un proceso de planificación, registro y control permanente.
- ✓ Los criterios y mecanismos para ingresar a la institución como estudiante, serán establecidos teniendo en cuenta políticas del Ministerio de Educación Nacional y lineamientos Institucionales. Se velará por una educación incluyente, acorde a la capacidad y condiciones físicas y tecnológicas de la Infraestructura.
- ✓ La FESC ofrecerá alternativas de financiación, becas, descuentos e incentivos para el ingreso y permanencia de estudiantes nuevos y antiguos, respectivamente, sin distinción de género, etnia, condición física, que permitan disminuir las brechas de acceso y continuidad en la educación superior.
- ✓ La FESC garantizará la conservación de las historias académicas de los estudiantes activos, inactivos y egresados y aplicará el habeas data y lo contemplado en el Artículo 15 de la Constitución Política.
- ✓ El número de estudiantes recibidos por programa se proyectará semestralmente, teniendo en cuenta el número de docentes, la infraestructura física y tecnológica disponible y demás lineamientos definidos por la institución que garanticen la sostenibilidad y el adecuado desarrollo académico del programa.
- ✓ La FESC buscará una constante modernización de su infraestructura física y tecnológica que contribuya a la disminución de barreras a población en condición de discapacidad.
- ✓ La FESC definirá planes y proyectos para la modernización, conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la planta física y tecnológica acorde con las características de uso.

- ✓ Los informes estadísticos serán insumo para la toma de decisiones de la Dirección y de las diferentes Unidades, programas y proyectos de la Institución
- ✓ Todas las actividades realizadas en la FESC serán objeto de evaluación y sus resultados, serán aprovechados para mejorar permanentemente los procesos.
- ✓ La FESC., definirá e implementará las políticas contempladas en sus estatutos y procedimientos para la selección, vinculación y evaluación del personal docente y administrativo, garantizando la igualdad de oportunidades, la selección de los mejores aspirantes y la transparencia del proceso.
- ✓ Se establecerán planes permanentes de capacitación, al personal docente y administrativo, los cuales se enmarcarán en los planes operativos estratégico de cada periodo acorde con los resultados de evaluación y las necesidades de los programas.
- ✓ Cada programa académico será direccionado por una persona con formación académica, conocimientos del área y calidad humana que garanticen la formación integral y la aplicación del modelo pedagógico institucional.
- ✓ La FESC garantizará la calidad de su administración, gestión y desarrollo académico, mediante la implementación y actualización permanente del sistema de Gestión de Calidad, integrando el Sistema de Gestión en seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental y Gestión documental, organizados en el mapa de procesos y articulados a la Estructura Académico - Administrativa.
- ✓ Se establecerá un plan de mercadeo y un plan de medios que propendan por el posicionamiento institucional e incremento de estudiantes que garanticen la sostenibilidad financiera y económica de la Institución.
- ✓ Se realizarán convenios con asociaciones gremiales, y gubernamentales que propendan por el posicionamiento y reconocimiento institucional.

Recursos Físicos y financieros:

- ✓ La FESC definirá criterios y mecanismos para asignación y seguimiento presupuestal según las necesidades de inversión, costos y gastos de los programas académicos, soportadas en los planes operativos anuales, planes de mejoramiento, infraestructura física - tecnológica, proyectos y actividades de investigación extensión, internacionalización, bienestar institucional, desarrollo académico según complejidad y características especiales de los programas, manteniendo un control legal y administrativo que garantice el manejo transparente de los recursos.
- ✓ Los programas académicos deberán establecer estrategias para gestionar recursos que garanticen el fortalecimiento del programa

- ✓ La FESC garantizará el 2% de sus ingresos destinados al fortalecimiento de la investigación de cada uno de sus programas académicos.
- ✓ La FESC buscará una constante modernización de su infraestructura física y tecnológica que contribuya a la disminución de barreras a población en condición de discapacidad.
- ✓ La FESC garantizará una adecuada dotación de los ambientes de aprendizaje según la metodología y exigencias del programa cumpliendo las normas sanitarias, de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con normatividad vigente.
- ✓ La FESC definirá estrategias que faciliten la diversificación de las fuentes de ingreso que aseguren el crecimiento y sostenibilidad de la institución.
- ✓ La FESC garantizará el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros y su respectivo control buscando el aprovechamiento de los mismos alineados con las políticas de Gobierno.

FESC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. IC01994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



9. COMUNICACIÓN

Las actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar institucional, y demás relacionadas con el quehacer institucional deberán ser, permanentemente, informadas a la comunidad académica y al medio externo, cuando lo situación lo amerite, a través de diferentes medios de información y comunicación.

9.1 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

La FESC propenderá por la integración de sus sistemas de información, garantizando la calidad, eficiencia y oportunidad al servicio de la administración y la academia.

Se establecerán diferentes estrategias de comunicación e información institucional dirigida a estudiantes, docentes administrativos y egresados, buscando la socialización de políticas estratégicas y operatividad de la academia que creen sentido de pertenencia y contribuyan al cumplimiento misional de la Institución.

Se buscará el fortalecimiento de la imagen corporativa de la FESC., a través de estrategias informativas y comunicacionales dirigidas a públicos internos y externos, velando por el respeto a la filosofía, la misión y los objetivos de la institución.

FESCC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

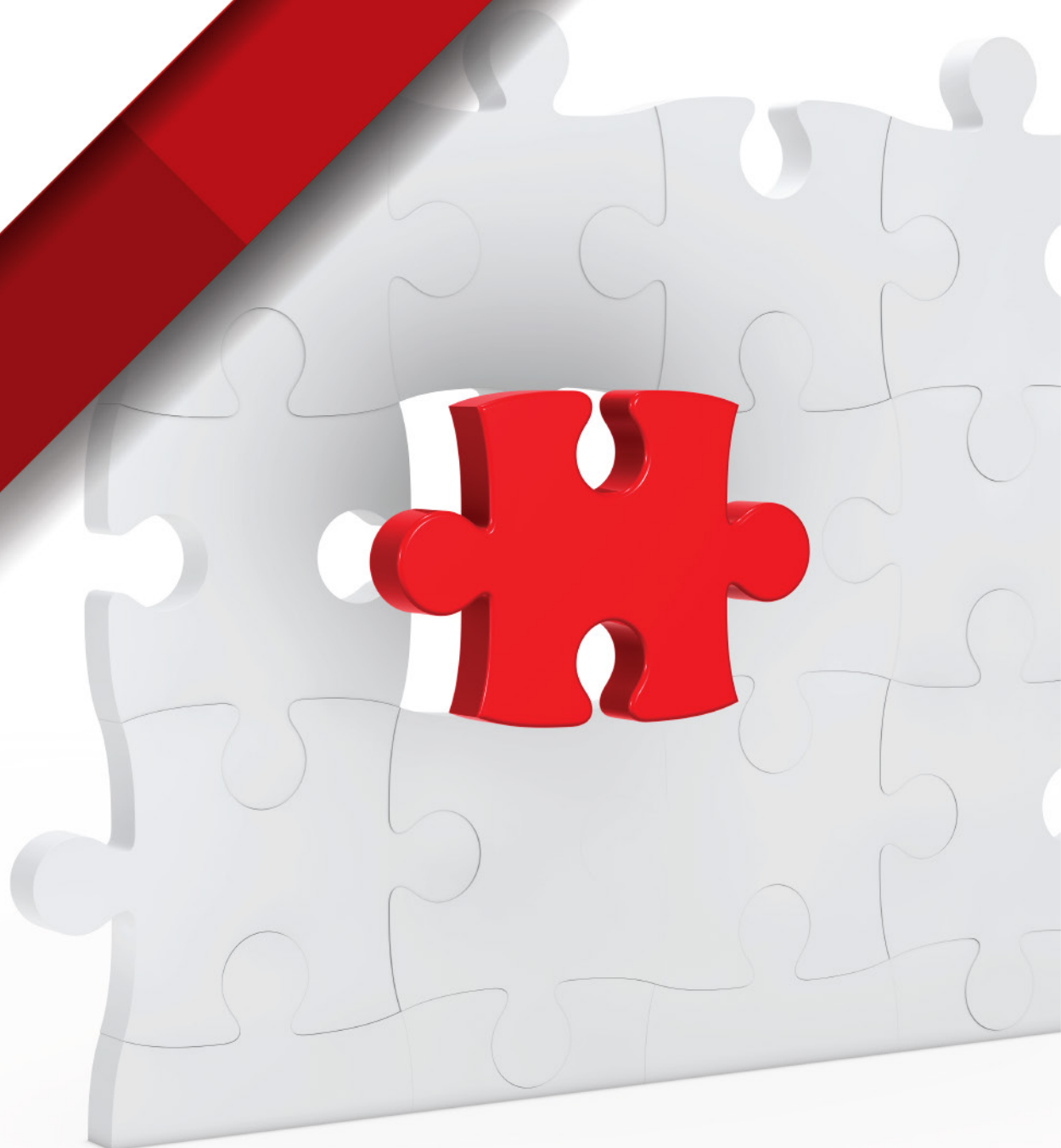
Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Certificado No. SC9994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



10. LA AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS

En la FESC, la Autoevaluación se concibe como un proceso de evaluación permanente y participativa, que promueve la reflexión y el análisis crítico de cada uno de los programas académicos y demás procesos que soportan el quehacer y la proyección institucional, permitiendo el reconocimiento de fortalezas y debilidades en su real dimensión y la toma de acciones en aras del mejoramiento y fortalecimiento de la calidad académica institucional, impulsándola hacia la consecución de sus objetivos, en concordancia con su misión y su visión, buscando su posicionamiento y reconocimiento en la comunidad académica, el sector productivo y la sociedad en general.

La autoevaluación es el eje central para el desarrollo de procesos de mejoramiento al interior de los programas e institución, que soportan los procesos de renovación de registro calificado y acreditación, propiciando una cultura Institucional de autoevaluación y autorregulación inherente al mejoramiento de la Calidad Institucional.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 30 de 1992, la FESC a partir del año 2007, implemento y certifico su Sistema de Gestión de Calidad bajo el estándar internacional ISO 9001, como herramienta gerencial, que permite a la Institución evaluar permanentemente sus programas y procesos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el cliente, requisitos legales y de la organización; promoviendo la mejora continua a través del ciclo de mejoramiento continuo PHVA, la satisfacción del cliente, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el logro de la política y objetivos de calidad, siendo estos últimos una extensión de la misión y los objetivos institucionales.

La Institución define un Modelo de Autoevaluación Institucional y de programas, que permita atender los procesos de registro calificado que adelanta la Institución y su proyección para alcanzar la alta calidad, acorde con la naturaleza de la institución y conforme los lineamientos de acreditación emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación, articulando el Sistema de Gestión de Calidad, en busca de la construcción sistémica de una cultura institucional de evaluación que genere procesos autónomos orientados a fortalecer la calidad académica institucional.

La evaluación como el conjunto de acciones, experiencias y estrategias estructuradas por la Institución, coordinadas y dinamizadas por la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y los comités establecidos, que de manera permanente, participativa, organizada y secuencial busca contribuir con el logro de los fines, propósitos y objetivos trazados en

el marco axiológico, filosófico y académico de la institución, así como con la misión y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

La evaluación como proceso permanente y soporte para la calidad en nuestra institución, es el eje de tareas tan importantes para el desarrollo y proyección institucional, como también para la acreditación misma, entendida ésta, como un proceso y no como una finalidad. El sustento informativo que se ofrece a través de la evaluación abordada por los diferentes estamentos institucionales, es una manifestación de la autonomía universitaria como ejercicio y propiedad que tenemos para mirarnos en nuestros logros y dificultades y así poder proyectar acciones de mejoramiento continuo.

Institucionalmente, la FESC acoge las formas de **AUTOEVALUACIÓN, HETERO Y COEVALUACIÓN**, como vías fundamentales para desarrollar y privilegiar los procesos de autorregulamiento de nuestra comunidad educativa, en donde los procesos de **autoevaluación** son realizados directamente por la institución sobre su quehacer, de **coevaluación** realizada por pares amigos, sean éstos internos o externos a la FESC, auditores internos del Sistema de Gestión de Calidad y de **heteroevaluación** realizada por agencias certificadoras de los Sistemas de Gestión de Calidad, por el CONACES, cuando se trata de registro de programas nuevos o sus renovaciones y por el CNA cuando la institución voluntariamente ha optado por obtener el reconocimiento a la alta calidad de sus programas o de la institución misma.

Todas estas formas de evaluación arrojan resultados que pueden revelar fortalezas y oportunidades de mejora, que derivan en la formulación de planes de mejoramiento, los cuales son tenidos en cuenta en la proyección institucional prevista por el proceso de direccionamiento estratégico.

Al interior del proceso de autoevaluación, la comunidad académica participa activamente en el proceso de reflexión y mejora, tal como se referencia a continuación:

- **Los Estudiantes.** Son los sujetos activos en la construcción del saber. Se benefician de la acción que realiza el Docente, de sus estrategias, dinámicas, planes y programas. En consecuencia podemos llamarlos a retroalimentar dichos procesos, a emitir juicios, apreciaciones y opiniones que van a favorecer la marcha de la Fundación.
- **Docentes.** Participan en procesos de planificación, gestión y evaluación de los procesos académicos y su rol como orientadores de la marcha académica y administrativa, implica una constante participación no solo por lo que sus funciones llevan implícitas la evaluación, sino como gestores de las mismas acciones y como usuarios de los resultados alcanzados. Su desempeño es evaluado integralmente teniendo en cuentas las directrices establecidas en el Reglamento docente en donde intervienen: a) Autoevaluación del docente, b) Evaluación realizada por el estudiante, c) Evaluación realizada entre pares como seguimiento al acto académico y d) Evaluación del superior inmediato.

- **Directivos Docentes.** Lideran las acciones medulares en la Fundación, desarrollando procesos de planificación, gestión y evaluación de los procesos académicos y su rol como orientadores de la marcha académica y administrativa, implica una constante participación no solo por lo que sus funciones llevan implícitas la evaluación, sino como gestores de las mismas acciones y como usuarios de los resultados alcanzados. Sus tareas imponen el afán de contar con la evaluación como sustentos de sus decisiones, conscientes, responsables y seguras. El directivo docente ejerce su actividad docente y administrativa, esta última es evaluada integralmente teniendo en cuentas las directrices establecidas en el Reglamento docente en donde intervienen: a) La autoevaluación, b) Evaluación realizada por el estudiante al Coordinador, c) Evaluación realizada por el equipo docente a su cargo y d) Evaluación del superior inmediato.
- **Los Egresados.** Como resultado del proceso de formación impulsado por la institución, los egresados son el recurso humano puesto al servicio de la sociedad, que los mira con optimismo en la medida que entran a participar como gestores del desarrollo en diferentes actividades. Ellos han llegado con expectativas, han recibido una formación y han egresado con un saber, unas habilidades cuyo proceso deben evaluar. Su vinculación a la sociedad refleja en gran medida el impacto de la Institución, sus aciertos y también los errores en el proceso formativo.
- **Contexto Social.** La Fundación como responsable de la transformación de la sociedad debe confrontar las respuestas formativas y para ello requiere convocar a los agentes externos de la sociedad que le permita redimensionar su proyección e impacto social alcanzado a través del desarrollo de sus funciones sustantivas docente, investigación y extensión.
- **La Infraestructura y la organización administrativa.** Debe responder a las necesidades del currículo, a los requerimientos de estudiantes, docentes, medio externo y debe ser coherente con la proyección Institucional. La organización administrativa es gestionada bajo un enfoque por procesos a través del Sistema de Gestión de Calidad, que propende por la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos y el manejo de recursos, soportados en una cultura de evaluación y mejoramiento continuo.
- **El proceso curricular.** Los programas académicos deben cumplir con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, en su marco normativo de la educación superior, asimismo debe ser coherente con los lineamientos institucionales que en materia curricular se establezca. Su flexibilidad debe permitir la adaptación permanente al cambio.
- **Administrativos:** El personal administrativo de la institución al servicio de la academia, tiene claro que su propósito es contribuir al cumplimiento de la misión institucional. Su desempeño integral es evaluado por su superior inmediato.

10.1 POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN

La definición de las siguientes políticas de autoevaluación permite definir y desarrollar estrategias para lograr la construcción sistémica de una cultura institucional de evaluación que genere procesos autónomos para optimizar la calidad académica. Las políticas de autoevaluación son las siguientes:

- **La autoevaluación será periódica:**
 - ✓ Para atender los procesos de registro calificado, los programas académicos deberán realizar al menos dos (2) procesos de autoevaluación durante la vigencia de registro calificado, que soportaran los procesos de renovación del registro.
 - ✓ Para atender un proceso voluntario de acreditación de programa e institución, se definirán por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, una vez la FESC ingrese al Sistema Nacional de Acreditación.
 - ✓ Semestralmente la institución apoyada en el Sistema de Gestión de Calidad, realizará un proceso de evaluación de todos los procesos conforme la medición de indicadores de gestión, evaluaciones del desempeño, análisis de la satisfacción del cliente, seguimiento al cumplimiento de planes Operativos y resultado de auditorías internas y externas, entre otros; lo que se convierte en un insumo para los procesos de autoevaluación de programas e institución.
- **La autoevaluación será participativa.** El proceso de autoevaluación contará con la participación activa de todos los estamentos de la FESC (directivos, docentes, estudiantes, egresados y administrativo, entre otros como el sector productivo), propiciando la consolidación de una cultura de la autoevaluación.
- **La autoevaluación será insumo de los cambios institucionales.** La FESC tomará los resultados obtenidos en la autoevaluación como referente para el diseño de planes de mejoramiento.
- **Registro Calificado y Acreditación de sus programas.** La FESC., buscará en primera instancia el Registro Calificado, su renovación y seguidamente la Acreditación de alta calidad de todos sus programas.
- **Procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación.** La FESC., Apoyará los procesos de evaluación continua, de autoevaluación, autorregulación y de acreditación, propiciando el compromiso y la excelencia en el trabajo que realizan todos sus funcionarios, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.

Con la misión de direccionar a la institución hacia el logro de la excelencia académica, fundamentados en procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de los programas académicos e Institución, acorde con el Sistema y Modelo establecido, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación, la FESC ha creado el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, el **cual** se reunirá periódicamente y estará representado por cada uno de los integrantes de la comunidad académica FESC.

La Institución establecerá lineamientos y demás directrices para el desarrollo de la autoevaluación a nivel institucional y de programas, que permita atender procesos de registro calificado y Acreditación de alta calidad, fundamentados en procesos de mejoramiento continuo y una cultura de autoevaluación en toda la comunidad académica institucional.

FESCC

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Personería Jurídica: 04712 del 25 de agosto de 1993



VIGILADA MINEEDUCACIÓN



Certificado No. SC8994-1
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS
SUPERIORES COMFANORTE



11. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA

La estructura jerárquica en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC., se configura así:

- ✓ La Sala General
- ✓ El Consejo Superior
- ✓ El Rector
- ✓ El Consejo Académico
- ✓ El Comité de Planeación y Administración

La participación colegiada de la comunidad académica en esta estructura, se establece, así:

La Sala General. Es el organismo máximo de gobierno y dirección de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC y está integrada por seis (6) representantes del Miembro Fundador, (4 principales y 2 suplentes), tres (3) representantes de la Comunidad Educativa (docente, estudiante, egresado y sus respectivos suplentes) y dos (2) representantes de los Miembros Adherentes.

Entre sus funciones podemos mencionar entre otras:

- ✓ Velar porque la marcha de la FESC esté acorde con las disposiciones legales de la Educación Superior y sus propios Estatutos.
- ✓ Vigilar los recursos de la FESC para que sean empleados correctamente y conforme con los objetivos establecidos.
- ✓ Determinar la ampliación de los objetivos y funciones de la Institución contempladas desde el acta de constitución.

El **Consejo Superior**, como organismo de dirección y gobierno de segundo grado de la Fundación de estudios superiores Comfanorte FESC estará compuesto por nueve miembros así:

Un (1) Presidente, quien será por derecho propio el Director Administrativo del Miembro Fundador. Cinco (5) miembros elegidos por la Sala General en representación del miembro fundador pertenecientes al Sector Productivo (Afiliados a Comfanorte) relacionados con las áreas del conocimiento afines a los programas que desarrolla la FESC, los cuales serán elegidos por un período de 4 años y tendrán derecho a voz y voto. Tres (3) representantes de la Comunidad Educativa (1 docente, 1 estudiante, 1 egresado), elegidos democráticamente según estatuto electoral y tendrán derecho a voz y voto.

Entre sus funciones podemos resaltar las siguientes:

- ✓ Evaluar permanentemente las políticas y los objetivos de la FESC de acuerdo con los planes y programas del Sistema General de la Educación Superior y hacer las observaciones pertinentes a la Sala General para realizar las actualizaciones, cambios y ampliaciones necesarias.
- ✓ Crear, fusionar, suprimir los cargos que integran la estructura académico – administrativa de la Institución, cuando así lo crea necesario conforme a la ley y a los estatutos de la FESC.

El Rector, es la primera autoridad ejecutiva y el representante legal de la FESC. Entre sus funciones podemos resaltar las siguientes:

- ✓ Dirigir la Fundación de Estudios superiores Comfanorte FESC de acuerdo con la ley y con los estatutos, con las determinaciones de la Sala General y del Consejo Superior, evaluando y controlando el funcionamiento general.
- ✓ Dirigir y vigilar la marcha de las distintas divisiones académicas o unidades docentes y demás áreas del conocimiento pertinentes a los objetivos de la FESC y proponer al Consejo Superior, la creación, la suspensión, o la modificación de los programas académicos, de investigación o de extensión de la FESC, preservando el principio de la cátedra libre.
- ✓ Realizar las operaciones económicas y financieras y celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la FESC, con sujeción a la cuantía y a las normas reglamentarias que le fije el Consejo Superior y los presentes estatutos.

El Consejo Académico, Lo integra el Rector, quien lo preside, la Vicerrectoría Académica, los líderes de los programas académicos, la comunidad académica participa en este organismo por medio de un representante del estamento docente, un representante del estamento estudiantil. Entre sus funciones podemos resaltar el análisis de las diferentes situaciones relacionadas con la operatividad de la academia (docencia, investigación y extensión).

El Consejo Académico debe velar por la calidad académica y la evaluación permanente de los programas; adaptaciones y cambios a los reglamentos; fomento de la investigación; aprobación de los informes finales de autoevaluación; apoyo a los procesos multi, inter y transdisciplinarios de las Unidades Académicas; aprobación de los intercambios de estudiantes y docentes; aprobación de proyectos académicos interinstitucionales y empresariales nacionales e internacionales, fortalecer, liderar y velar por la formación integral de la comunidad institucional; potenciar actitudes y acciones de solidaridad y justicia social; generar e impulsar proyectos de educación para la paz; impulsar actividades interdisciplinarias relacionadas con la formación básica; entre otras.

Comité de Planeación y administración: Integrado por la Rectoría quien lo preside, la Vicerrectoría Académica, Dirección Administrativa o quien haga sus veces y el responsable del área contable.

Aprobado por el: Consejo Superior,
según Resolución No. 122 del 17 de julio del 2017